

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 308/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de don Juan Enrique Medrano González contra don Angel Rodríguez López y don Juan José Pérez García, en reclamación de 4.063.200 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017030890 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera con entrada por la calle San Cristóbal, con una superficie construida de 478,36 metros cuadrados y 454,22

metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folios 108 y 109 del tomo 1.710 general, libro 356/3.º, finca 23.700. Valorada pericialmente en 36.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—60.621-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 121/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Urrea Moreno, don Francisco Peñalver Montoya, doña María Josefa Marcilla Ródenas, doña Rosa María Bravo Romero y José Octavio Marcilla Ródenas, en reclamación de 2.211.630 pesetas, de principal, intereses devengados, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 17 de enero, 16 de febrero y 17 de marzo de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017012192 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Octavio Marcilla Ródenas:

Derechos de explotación del puesto número 54 y mitad del número 22, cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, en el mercado de «Villacerrada», valorados pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Propiedad de doña Rosa María Bravo Romero:

Derechos de explotación cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, en el mercado de «Villacerrada», del puesto número 52 bis, valorado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Josefa Marcilla Ródenas:

Mitad del derecho de explotación del puesto número 22, del mercado de «Villacerrada», cedido por el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, tasado pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Propiedad de los cónyuges don Francisco Peñalver Montoya y Doña Gloria Urrea Moreno:

Piso en Albacete y su calle San Luis, número 2. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, al frente saliendo. Tiene una superficie de 108,42 metros cuadrados, finca registral número 16.024, valorada pericialmente en la suma de 8.673.600 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—60.748-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 117/93, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don José Manuel Pérez García y don Alfonso Pérez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Urbana. Número 9. Piso primero, letra B, con acceso por la escalera derecha, de la casa número 4 de la avenida de los Reyes Católicos en esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 103 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios.

Linda: Frente, piso letra A y rellano de la escalera; por la derecha entrando, con la avenida de los Reyes Católicos; por la izquierda, hueco del ascensor, piso letra C y camino del Juncal, y por el fondo, en chaflán con la confluencia de la avenida de los Reyes Católicos y el camino del Juncal.

Cuota: 1,297 por 100.

Título: Le pertenece, por compra, por mitad y pro indiviso con carácter privativo, a don Ramón Seco García y esposa, en virtud de escritura autorizada el día 21 de marzo de 1985 ante el Notario de esta ciudad don José Ortiz García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 172, del tomo 3448, libro 5, finca número 954, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos: Libre de ellas. Hago yo, Notario, a este respecto, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.586.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—59.992.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 406/1993, se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cervinia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 15.524.223 pesetas, para las fincas 2.151 y 2.152, y a 15.524.222 pesetas, para las fincas 2.153, 2.154, 2.155, 2.156, 2.157, 2.158 y 2.159, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en

la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0406/93, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, debiendo presentar resguardo acreditativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor representante legal de «Cervinia, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas: Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 447, libro 28, folios 118 a 142, fincas números 2.151 a 2.159, ambas inclusive, sitas en plaza de Santa Teresa, 1 al 9, de Talamanca del Jarama (Madrid).

Dado en Alcobendas a 4 de octubre de 1993. La Jueza, Ana Escribano Mora.—El Secretario.—60.434-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 203/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Briones Méndez, en nombre y representación de «Cahispa, Sociedad Anónima» y «Banco Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra «Pat Veintidós, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense,

número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 411.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores, en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores, en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0203/93, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en La Moraleja, término de Alcobendas (Madrid), avenida Marquesa Viuda de Aldama, número 3. Mide una superficie de 9.887 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, a sur, en línea de 52 metros 64 centímetros, con la carretera que va del Palacio, hoy de la Marquesa Viuda de Aldama; por la derecha entrando, al este, en líneas de 162 metros 11 centímetros; y 24 metros 50 centímetros con parcela de don Nicolás Pita Archabalá; por la izquierda, al oeste, en líneas de 19 metros 2 centímetros y 131 metros 7 centímetros, con parcela de don Eduardo Ramírez de Arellano; y por el fondo, al norte, en línea de 67 metros 75 centímetros, con parcela de doña Hispana Pita Archabalá, y en línea de 10 metros 80 centímetros con parcela propiedad indivisa de los hermanos Pita Archabalá. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones: A) Edificio vivienda principal, ubicado al nordeste de la finca,

desarrollado en tres plantas, comunicadas interiormente con superficies de 66 metros 90 decímetros cuadrados en planta sótano, destinado a cuarto de caldera para calefacción y trastero, 425 metros cuadrados en planta baja, distribuidos en porches, terrazas, vestíbulo, salón-comedor, cocina, oficio, servicios y garaje; 297 metros cuadrados en planta alta, dedicada a dormitorios, cuartos de baño, servicios y aseo. Sus principales características de construcción son: zanja corrida de hormigón en masa de cimientos, estructura metálica de perfiles laminados; forjados de cerámica armada, cubierta formada con losetas de madera y limas en planchas de plomo; solados de piedra caliza, losetas de terrazo y parquet de madera, según zonas; cerramientos exteriores de hormigón en masa, en perímetro de sótano y muros de contención; de fábrica de ladrillo macizo cara vista en planta baja; de ladrillo hueco doble en planta alta; y de ladrillo hueco sencillo a panderete en tabiques de distribución interior. Carpintería exterior e interior de madera para pintar y barnizar respectivamente. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con la finca sobre la que se ha construido. B) Edificio vivienda accesoria de la principal, ubicado al suroeste de la finca, desarrollado en una sola planta de 55 metros cuadrados de superficie, distribuidos en porches de acceso, vestíbulo de entrada, salón-comedor, dormitorio, baño, cocina y terraza-tendedero. Sus características de construcción, son: Fachada con ladrillo cara vista y cubierta acabada en pizarra, ejecutada con tabiquillos a la palomera, doble tablero de rasilla y capa de comprensión, estructura de muros de carga y forjado cerámico; paredes acabadas en plástico sobre tendido de yeso blanco; pavimentos de terrazo y azulejos blancos. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca sobre la que se halla construido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 16, libro 14, folio 87, finca número 1.348, inscripción quinta.

Dado en Alcobendas a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—La Secretaría.—60.660-3.

ALCORCON

Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Dimel Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina María García Álvarez, contra don José Luis Martín de Vidales, con el número 10/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso-vivienda, letra C, planta primera del número de la calle de San Pablo, de Alcorcón, cuyos linderos son: Por su frente, entrando, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera y vivienda letra E de la misma planta; derecha, entrando, con calle de la Huerta y vivienda letra E de la misma planta; izquierda, entrando, con vivienda letra B de la misma planta, y fondo, entrando, con calle San Pablo. Dicho piso-vivienda tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle de San José, número 4, y hora de las once del próximo 17 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 11 de octubre de 1993.—El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.—La Secretaría.—60.738-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1993, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vilchez Vilchez y doña María del Carmen Villacreces Domínguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 19 del mes de enero de 1994 y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 6.870.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 del mes de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 17 del mes de marzo de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex número 15, con fachada, al este, al camino de Pavo Real, a la derecha de la carretera de Almería a cabo de Gata, término de Almería, procedente de la finca «El Toyo»; superficie construida de 117 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; lleva vinculado un garaje, con superficie construida de 30 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda de igual fachada, número 16; este, zona ajardinada, que da camino del Pavo Real, y oeste, zona de servidumbre, que se describió como resto; ocupa un solar de 91 metros 80 decímetros cuadrados, y le corresponde como anejo inseparable una treintacuatroava parte indivisa del resto de la finca matriz, que se destina a zona ajardinada, clasificada definitivamente como VPO, expediente 04-1-51/84.

Es la finca número 17.941, inscrita al folio 122, tomo 982, libro 356, Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—60.226.

AMPOSTA

Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Luna Cardona, con domicilio en pasaje Valletas, número 1 de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, situado en Amposta, partida Quintanes, hoy ensanche de la población, de superficie 440,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 14,50 metros con calle Santo Domingo; derecha, entrando, en medida de 27,975 metros, con finca de Eduardo Luna Cardona; izquierda, en medida de 31,72 metros, con calle Alicante; y fondo con propiedad de don Fernando Cumplí Barberá.

Inscrita al tomo 3.480, folio 94, finca 2.874. Inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 41.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, con cubierto de azotea, sita en Amposta, calle San Antonio, número 32. De superficie 40 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle, derecha, entrando, con viuda de don José Pons; izquierda, con don Juan Salvadó y detrás, con avenida Alcalde Palau.

Inscrita al tomo 3.480, folio 91, finca número 8.587, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Amposta a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Monserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—60.716-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/93, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Antonio Martínez Verdejo, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 7.800.000 pesetas, el bien hipotecado por el demandado. señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subastas, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la avenida del Mediterráneo, número 60; octava finca horizontal, apartamento de la primera puerta letra A, del cuarto piso, tiene una altura útil de dos metros 60 centímetros, ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo y comedor, cocina con lavadero, tres habitaciones y aseo; linda: Por su frente, oriente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, norte, con finca de doña Teresa Coll Martorell; por la izquierda, sur, parte con un patio interior de luces y parte con finca de Juan Serra Martí; por la espalda, poniente, con la avenida del Mediterráneo; por abajo, con el apartamento de la primera puerta letra A del tercer piso, y por arriba, con el apartamento de la primera puerta letra A, del ático del propio inmueble. Cuota de proporcionalidad: 9 enteros por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 351, libro 35, folio 31, finca número 2.974.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.489.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/93 a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Antonio Álvarez Álvarez y doña Zulema Villena González, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 18.183.830 pesetas, los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994 a las once horas de su mañana.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar al segunda subasta en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de febrero de 1994 a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 del edificio sito en Calella, con frente a la calle Joan Maragall, chaflán calle Vallderoura. Planta semisótano, local comercial de superficie 281 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con calle Joan Maragall; por el este, con calle Vallderoura, por donde tiene acceso; por el oeste, con finca de zona residencial concorde y parte con la escalera y servicios comunes del edificio que conducen al patio interior de manzana, en la que hay una entrada a este departamento; por el sur, con finca de «Rubikal, Sociedad Anónima», debajo con planta sótano y encima, con planta baja. Coeficiente 16,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.400, libro 176 de Calella, folio 77, finca 7.448-N. Inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.989.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 288/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por la

Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Ignacio González Díaz y doña Teresa Blanco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.625.475 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1994, y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 105.—Vivienda sita en la planta segunda del bloque número 14. Está señalada con la letra B. Tipo C, según cédula de calificación provisional. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda letra A de su mismo bloque y planta; fondo, zona común ajardinada; derecha, entrando, zona común ajardinada; izquierda, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 15. Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 209, finca 25.598 inscripción segunda de Tias.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—60.601-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 253/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra doña Patricia Bruce, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.—Apartamento en planta segunda del bloque A, ubicado en el edificio denominado «La Corona, III fase», sito entre las calles de los Afrechos y Geier, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie construida de 32 metros con 70 decímetros cuadrados más una terraza de 5 metros con 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de un paso privativo para este apartamento y para los números 5, 8 y 9 y locales 4 y 7. Consta de un dormitorio, salón, cocina, comedor, baño y terraza. Linda, mirando desde la calle de los Afrechos: Frente, vuelo de zona ajardinada privativa del local número 4; fondo, con zona descubierta de uso privativo del apartamento número 13; derecha, caja de escalera, apartamento número 9 y patio de luces, e izquierda, con apartamento número 3. Cuota: 5,95 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 210, finca 28.057, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—60.599-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 307/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Francisco Espino Cabrera y doña Carmen de Paz Lorenzo, en reclamación

de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 181.820.998 pesetas, el total de las fincas a bastar.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica.—Suerte de tierra, con una casa de cinco habitaciones y un aljibe, situada en «Lugar de Abajo», en el pueblo y término municipal de Tias, con una superficie actual de 6.847 metros cuadrados. Linda: Naciente y sur, con caminos; poniente, con don Francisco Cabrera, antes tierras de don Vicente Dias Castillo; y norte, con carretera.

Título: Fue adquirida por compra a don Manuel Hernández León y esposa, en virtud de escritura autorizada el día 16 de abril de 1973, por el Notario que fuera de Arrecife, don Julián Marazuela González.

Inscripción: Al tomo 247, folio 230, finca número 3.562 duplicado, inscripción novena.

Tasada a efectos de primera subasta en 52.400.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en el «Lugar de Abajo», término municipal de Tias, que tiene de cabida 28 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Rafaela García; sur, camino; este, don Luis Ibañez Margalet; y oeste, herederos de don Pedro Quintana Cerdeña.

Título: Fue adquirida por compra a don José María Hernández González, en virtud de escritura autorizada el día 16 de abril de 1972, por el Notario que fuera de Arrecife, don José Guerra Gutiérrez.

Inscripción: Al tomo 667, folio 119, finca número 12.569.

Tasada a efectos de primera subasta en 103.720.998 pesetas.

Rústica.—Tierra, en «El Callado», La Asomada, en el término municipal de Tias, de cabida 45 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte y sur, con caminos; este, don Tomás Hernández; y oeste, herederos de don Francisco Hernández.

Título: Fue adquirida por compra a don Francisco Ferrer Fajardo, en virtud de escritura autorizada

el día 30 de julio de 1975, por el Notario que fue de Arrecife, don Julián Marazuela González.

Inscripción: Al tomo 488, folio 227, finca número 9.026.

Tasada a efectos de primera subasta en 25.700.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—60.638-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Veigasa, Sociedad Limitada», contra Entidad mercantil «Cilfe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local comercial, sito en planta semisótano, de un complejo de apartamentos, sitios donde llaman «La Cañada», en la calle Timón, siendo el primer local situado a la izquierda, entrando desde la calle Timón, del término municipal de Tias, Lanzarote, provincia de Las Palmas.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 125, finca 27.895, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arrecife.

El local tiene en escritura 176,60 metros cuadrados de superficie y según medición "in situ", se obtiene la superficie de 166,09 metros cuadrados.

Local comercial, sito en planta semisótano, de un complejo de apartamentos, sitios donde llaman «La Cañada», en la calle Timón, siendo el local situado en el centro y debajo de la recepción, del término municipal de Tias, Lanzarote, provincia de Las Palmas.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 126, finca 27.896, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arrecife.

El local tiene en escritura 198,59 metros cuadrados de superficie y según medición "in situ" se obtiene la superficie de 252,85 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arrecife, el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.304.000 pesetas para la finca 27.895, y para la finca 27.896, el de 12.642.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—60.635-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 77/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Miguel Angel Medina Gil, doña Dulce Nombre de León Viñoly, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.393.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce quince.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

59.—Vivienda tipo A, en la planta tercera de un edificio sito entre las calles Usaje y Aniagua, término de Arrecife.

Tiene acceso por la calle Usaje a través del portal y ascensor número 4 del edificio.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, dos baños, solana, despensa, pasillo y balcón.

Linda: Norte o frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común de acceso a esta vivienda y a la número 70 de la división horizontal, caja de escalera, patio de luz y la vivienda 60 de la división horizontal; sur o fondo, patio de luz y vivienda número 58 de la división horizontal; este o derecha entrando, vuelo de la calle Usaje, dos patios de luz y caja de escalera; y oeste o izquierda, dos patios de luz.

Inscripción al tomo 955, folio 118, finca 15.581.

Dado en Arrecife a 20 de octubre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—60.633-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Betancor Hernández y doña Isabel García Barreto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda en planta segunda alzada de un edificio ubicado en Altavista, término muni-

cial de Arrecife. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados, más una terraza de 83 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda: Frente, calle de su situación, es decir, calle Angel Ganivet; izquierda, entrando, calle Chafari; derecha, calle Miguel Brito Bermúdez, y fondo, don José María García González. Pendiente de tracto normal, se cita para su busca el tomo 1.073, libro 188, folio 91, finca número 19.044.

Dado en Arrecife a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.485.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, con el número 319/1990, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Eugenio Reyes y doña Carmen Rodríguez Cedres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1994, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 10.923.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1994, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1994, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Urbana. Finca descrita en su inscripción primera, que según el título presentado, se describe así: Número 7, en planta tercera, de un edificio en la calle Pérez Galdós, de Arrecife. Tiene su acceso por escalera que da a la calle referida; ocupa una superficie de 107 metros cuadrados y se compone de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Norte, don Andrés Fuentes García; sur, caja de escalera y piso vivienda número 8; este, calle Pérez Galdós, y oeste, caja de escalera y patio interior de luces. Cuota: 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 809, folio 104, libro 139, finca número 8.013. Tasada en 8.738.000 pesetas.

Dos.—Porción de terreno donde llaman Maneje, término municipal de Arrecife, que tiene 23 metros de frontis, por 19 metros de fondo, que hacen una superficie de 437 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Arniche; sur, don Florencio Martín García; naciente, don Francisco Martín García, y poniente, herederos de don Fermín Rodríguez. Inscrita al tomo 735, folio 20, finca número 11.086. Tasada en 2.185.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.706.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Sociedad Anónima de Crédito» contra Leoncio García Cela, Ana Isabel García Carrizo, José María la Fuente Amieva, José María la Fuente Ugarte y María Elena Amieva Freire, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Arana, de Barakaldo (Bizkaia).

Tipo de primera subasta: 9.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—60.216.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 861/1992-4.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ricardo López Giménez y doña Manuela Raya Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 35. Registro del Patronato 3.601. Vivienda piso 6.º, puerta 1.ª en la sexta planta alta del bloque A de la plaza Jaime Huguet, número 4. Superficie 59,60 metros cuadrados. Consta de comedor cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y tendedero de ropa. Coeficiente en relación al total del bloque es de 544 milésimas por 100 y en relación a la escalera es de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, a favor de los conyugues demandados don Manuel Ricardo López Giménez y doña Manuela Raya Ruiz, en el tomo 51, libro 31, folio 178, finca número 2.513, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.603-3.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 733/1991-B, sobre juicio ejecutivo seguido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José López Guerra, don Ramón González y don Francisco Ramiovila por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 17 de enero de 1994, hora de las diez y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1994, hora de las diez, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 77.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración, con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente, para tomar parte en las mismas, consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con patio contiguo, destinada a complejo hotelero, conocido con el nombre de hotel «Nord Gironi», sita en el vecindario de Sarrí de Ter, del término municipal de Girona, calle Major, número 1, de medida superficial conjunta 340 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa, en cada una de sus plantas, 317,84 metros cuadrados, el total de las tres plantas 953,52 metros cuadrados; lindante en junto todo al frente, este, calle Major; derecha, entrando, norte, Ana Tomás Feliu; izquierda, sur, carretera de acceso a la autopista; y fondo, oeste, por hacer vértice la finca, carretera de acceso a la autopista. Inscrita a favor de Francesc Ramio Vila, en el tomo 2.533, libro 33, finca número 266-N, sección Sarrí de Ter del Registro de la Propiedad de Girona.

Y para que sirva de anuncio de las subastas se expide el presente en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.717-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 674/1987-C, promovidos por Banco Popular Español contra doña Teresa Ferreras Leal, don Juan Mancho Marce y «Turbet Diesel, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de enero y, en caso de resultar éste desierto, se señala, para la segunda subasta, el día 18 de febrero y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 18 de marzo, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en al Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistiran las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta alta de la casa número 95 de la calle de Santa María, de Badalona, de superficie 135 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona. Finca 5.346, el folio 158, tomo 2.936 del archivo, libro 130 de Badalona uno.

Tasado a efectos del presente, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—69.629-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/91, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comagraf, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 14 de enero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018024591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Local comercial, en la planta baja de la casa número 9 de la calle Juan Sibelius, de Barcelona, tiene una superficie de 320 metros cuadrados y una terraza de 19 metros cuadrados, consta de local y aseo. Linda: Frente, con calle de su situación por la que tiene acceso, cuarto de contadores eléctricos, vestíbulo escalera y hueco ascensor; derecha, entrando, casa número 11 de la misma calle; izquierda, con casa número 7 de la propia calle, cuarto de contadores de electricidad y del agua, hueco del ascensor y vestíbulo escalera;

al fondo, patio central de la manzana y vestíbulo escalera; debajo, local, sótanos, y encima, viviendas de planta entresuelo. Inscrita al tomo 1.910, libro 1.576, sección primera, folio 88, finca 103.890 del Registro número 5 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.656.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Miguel Camañes Conde y don Jorge Camañes Ros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de remate es la que a continuación se detalla:

Departamento 19, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, número 63; local comercial en planta baja, que tiene una superficie edificada de 241 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso por la calle Vallés. Linda: Sur o frente, con la calle Vallés, además de hacerlo con vestíbulo del inmueble, escalera y servicios generales; oeste o izquierda, con la casa número 61 de dicha calle; este o derecha, con vestíbulo del inmueble, escalera y servicios generales, y la entidad 18; y norte o detrás, con la casa número 20 de la calle carretera de Cerdanyola. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 10 por 100. Inscrito en el tomo 1.054, libro 530 de Sant Cugat, folio 38, finca número 25.686, inscripción segunda. Está tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.980.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1991, primera, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Michel Jorkian y doña Matilde Güns de Jorkian, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa-vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, partida Más D'en Serra, edificada sobre la parcela número 12, pieza 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.157 del archivo, libro 179 de Sant Pere de Ribes, folio 169, finca número 10.492.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—59.982.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.235/1991, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Luis Juyol Abril y doña María del Pilar Abril Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Participación indivisa del 4,01 por 100 (plaza de aparcamiento). Urbana. Planta sótano del inmueble sito en término de Canet de Mar, lugar llamado «Urbanización Canet Playa», con frente a la avenida del Maresme, número 10. Está destinada a garaje, ocupando una superficie de 550 metros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo del resto de finca de que procede; sur, subsuelo de la avenida del Maresme; este, subsuelo de un camino de servicio de la urbanización; oeste, mediante rampa de acceso, con otra finca de la misma Sociedad «Camfar, Sociedad Anónima»; debajo, el subsuelo, y encima, la planta baja del edificio. Se le asigna un coeficiente con relación al valor del total edificio de 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 617, libro 55 de Canet de Mar, folio 186, finca número 4.427.

Segundo lote: Urbana. Piso tercero, puerta tercera, escalera B, de la casa en término municipal de Canet Playa, con frente a la avenida del Maresme. Mide una superficie útil de 56,80 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al norte, rellano escalera, donde abre puerta, caja ascensor, patio interior de luces y la vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B; sur, proyección vertical de la avenida del Maresme; este, dicho patio interior de luces y la vivienda puerta tercera de esta planta, de la escalera A; oeste, con la vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera B; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, escalera B, y por encima, con el piso cuarto, puerta tercera, escalera B. Cuota de participación 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 617, libro 545 de Canet de Mar, folio 238, finca número 4.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 1.110.000 pesetas, y segundo lote, 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor se suspendiere las subastas señaladas se procederán al día siguiente hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—60.646.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 373/1992, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliarios Reunidos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera subasta.—Se celebrará el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta.—Se celebrará el día 11 de febrero a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta.—Se celebrará el día 11 de marzo, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sala de fiestas denominada «Bobbys Bar», situada en el término de Benidorm, partida del Derramador, kilómetro 127, hectómetro 5, de la carretera de Murcia a Valencia. Ocupa una superficie construida de una sola planta de 522 metros cuadrados, de la que está cubierta 397 metros y 80 decímetros cuadrados y descubierta de 124 metros 20 decímetros cuadrados, consta de pista de baile, estrado para la música, barra de bar, bodega, cocina con oficio, camerino de artistas con sus correspondientes aseos, vestidor de camareros también con aseo, guardarropa, aseos generales de señoras y caballeros, patio y terraza descubierta, hoy solar. El resto de terreno no ocupado por la edificación, o sea, 4.478 metros cuadrados, se halla destinado a jardines y zonas de acceso y de aparcamiento.

Inscrita al folio 10 del libro 3, tomo 484, finca número 750.

Valorada a efectos de subasta en 72.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 27 de octubre de 1993.—60.391-3.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 130/1993, a solicitud de «Feliciano Aranzábal y Cia., Sociedad Anónima», se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Feliciano Aranzábal y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Guipúzcoa, número 1, de Arrasate, y, al mismo tiempo, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—60.569.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Bilbobike, Sociedad Limitada», y otro, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda izquierda de la planta alta primera, perteneciente al portal número 31 bis, de la calle Zabalbide, de Bilbao. Inscrita en el libro 759 de Begoña, folio 29, finca número 31.892 A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de los de Bilbao. Tipo: 7.125.000 pesetas.

2. Mitad de la nuda propiedad de una participación indivisa de un sesentavo (1/60) con el uso referido al trastero T-12 del elemento número 1 o local de sótano destinado para el aparcamiento de vehículos y para trasteros independientes del edificio comprensivo de dos portales de entrada para las casas números 31 y 31 bis en la calle Zabalbide, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al libro 759 de Begoña, folio 38, finca número 34.071 B-8, inscripción primera. Tipo: 150.000 pesetas.

3. Mitad de la nuda propiedad de una participación indivisa de dos sesenta avos (2/60), con el uso referido a la parcela de garaje número 24

del elemento número 1 o local de sótano, destinado para el aparcamiento de vehículos y trasteros independientes del edificio señalado con los números 31 y 31 bis de la calle Zabaldide, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 759 de Begoña, folio 37, finca número 34.071-b-7, inscripción primera. Tipo: 625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—60.438-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbaye Pujolle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por Primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, parcela urbana con su casa unifamiliar, número 86, de la calle Sarriena, de Lejona, grupo residencial «Mardoena Aurre». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 221 de Lejona, folio 165, finca número 9.432 A-N. Tipo: 20.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—60.379.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 534/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de sucursal urbana del Banco Bilbao Vizcaya contra don Pedro María Regúlez Ortiz de Zárate en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto, que participa con 6,75 por 100 en los elementos comunes de la casa doble, señalada actualmente con el número 35 de la calle de Colón de Larreategui, esquina de Marqués del Puerto, de Bilbao. Ocupa una superficie de 215 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, número 2, al tomo 1.560, libro 1.506, folio 1, finca 49.137, inscripción quinta.

Título: Pertenece a don Pedro María Regúlez Ortiz de Zárate por compra a doña María Asunción y

doña María Pilar Garay Acebal, en escritura autorizada el 8 de agosto de 1986, ante el Notario de Bilbao don José Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya.

Tipo de subasta: 11.245.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—59.901.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alonso Alonso y don José María Mimblero Carvajal, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Galdácano, tercero interior derecha, casa número 12, calle de Torreondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 47 de Galdácano, folio 109, finca número 2.359.

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—60.270.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Lavín Renovales, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Local industrial o de oficinas número 26, de 58 metros cuadrados, en la calle Juan de Ajuriaguerra, número 19, de Bilbao.

Tipo primera subasta: 11.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.700.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de garaje número 17 del sótano número 2 de la calle Pintor Lecuona y E. Elejabarri, de Bilbao.

Tipo primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—60.368.

BILBAO

Edicto

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Parada Iglesias y doña Carmen Torres Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda izquierda-derecha tipo B del entresuelo, según se entra, casa número 4 de la Estrada de Abaro, en Zorroza, Bilbao.

Inscripción tercera de la finca número 40.294-N al folio 158 del libro 1.567 de Bilbao, en el tomo 1.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.520.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Sánchez Sánchez.—El Secretario.—60.370.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Teresa García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 7 de la calle Universidad de Oñate, antes Luis Goicoechea, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.363, libro 389 de Deusto, folio 108, finca número 21.603, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—60.664.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 1/91 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Andrés Prieto Alonso de Armiñ, don Pedro María Inchaurredo García y don Pedro Luis Inchaurredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora,

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso principal de la casa señalada con el número 7 de la calle General Concha de Bilbao y Camarote, número 3, que le es anejo. Inscrito en el tomo 1.765, libro 295, folio 44, finca 29-A, inscripción primera/segunda. Valorada en 40.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—60.212.

BLANES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1993, página 15759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas», debe decir: «... se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas.»—51.606 CO.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 189/1991, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra «Gravas Nofuentes, Sociedad Anónima»; don Diego Vilanova García, don José Antonio López y don Raúl Roberto Varona Ordoño, sobre pago de 12.129.437 pesetas de principal, intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

Primera: 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Segunda: 18 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Tercera: 21 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación, y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matriculado BI-5798-AS, «Ford», modelo Sierra 2.8 i. Valorado en 590.000 pesetas.

Urbana número 2, consistente en una vivienda de la planta alta, segunda, de la casa sita en Santelices, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en la carretera de Bilbao a Reinoso, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.724, finca número 4.907, folio 86. Mide unos 75 metros cuadrados. Valorada en 6.225.000 pesetas.

Plaza de garaje número 30, integrada en la edificación destinada a plazas de garaje, con entrada por la calle Obras Públicas, de Villarcayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad,

finca número 10.118, libro 49, tomo 1.934, folio 154. Ocupa una superficie, según datos del Registro, de 18,54 metros cuadrados. Valorada en 650.000 pesetas.

Solar en Soncillo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en la calle Donato Gómez Salazar, señalado con el número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 9.398, libro 49, tomo 1.948. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda, letra A, derecha, subiendo de la planta quinta, del edificio, sin numeración, sita en la avenida Calvo Sotelo, de Villarcayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 3.315, tomo 1.385. Su superficie útil aproximada es de 69,1 metros cuadrados. Valorada la séptima parte indivisa de la mitad indivisa en 576.400 pesetas.

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda B, dentro subiendo de la planta quinta del edificio, sin numeración, sita en la avenida Calvo Sotelo, de Villarcayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 3.317, tomo 1.385. Su superficie útil aproximada es de 67,32 metros cuadrados. Valorada la séptima parte indivisa de la mitad indivisa en 569.500 pesetas.

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica de secano número 3.018 de concentración, al sitio de Tras del Maso. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 29.466-3.691, tomo 1.659. Tiene una extensión de 18.880 metros cuadrados. Valorada la séptima parte indivisa de la mitad indivisa en la cantidad de 87.700 pesetas.

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad del 60 por 100 de la finca rústica de secano, número 2.331 de concentración, al sitio de Majuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como finca número 29.470-3.693, tomo 1.659. Tiene una extensión de 20.880 metros cuadrados. Valorada la séptima parte indivisa del 60 por 100 en 116.300 pesetas.

Quinta parte indivisa de la finca rústica al sitio de Carrerueta, terreno de Villarcayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo como finca número 4.404-N, libro 46, tomo 1.892. Ocupa una superficie, aproximada, de 10.820 metros cuadrados. Valorada en 820.500 pesetas la quinta parte indivisa.

Dado en Burgos a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—60.249.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 316/1992 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Gabinete Asesor de Empresas, Sociedad Anónima», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de febrero del año 1994,

a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Inmueble que se subasta

Urbana. Vivienda sita en avenida Reyes Católicos, 18, edificio Cisneros, piso 11, mano centro única. 116 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.696, libro 401, finca 74.414, folio 43.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—60.361.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/1992, promovidos por «Maderas Abraham Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Miguel Villora Vergara, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Media parte de un trozo de tierra sito en el paraje conocido por Hacienda del Saladar, en el término de Jorquera, de una superficie de 71 hectáreas 46 áreas 62 centiáreas. Inscrita al

libro 41/3, tomo 726, folio 70, finca número 4.234. Valorado en 17.865.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra sito en el paraje Los Rulos de Abengibre, de una superficie de 4 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 27/1, tomo 695, folio 135, finca número 2.869. Valorado en 25.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra sito en el paraje Cerro Alto, en el término de Abengibre, de una superficie de 5 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Inscrita al libro 27/1, tomo 695, folio 127, finca número 2.861. Valorado en 2.890.000 pesetas.

Urbana. Solar en Abengibre, sito en la placeta del Teniente Gómez, sin número, de una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al libro 25/1, tomo 626, folio 164, finca número 2.163/1. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Primero.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tercia, 44, de esta ciudad, y hora de las once de su mañana del día 13 de enero de 1994, bajo las condiciones ya redactadas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Casas Ibáñez a 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—60.371-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra la finca hipotecada por 13.595.000 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 13.595.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 15.—Piso vivienda sito en el segundo, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la ronda Industria, esquina a la calle Dos de mayo, con acceso por la primera escalera B: con una superficie construida de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: A: frente con la ronda Industria; derecha, entrando, departamento número 16, vestíbulo, escalera y patio de luz; izquierda, entrando, parte con departamento número 7 y parte con departamento número 8, y fondo, parte comunidad de propietarios de Dos de Mayo y parte vuelo del patio del departamento 12. Tiene como anexo inseparable la plaza de parking número 9 de 10,80 metros cuadrados, sita en la planta sótano primero.

Coefficientes: De la escalera de 9,92 por 100; del total edificio de 2,49 por 100. Inscrición: Al tomo 2.645, libro 299 de Barberá, folio 223, finca 15.103, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de octubre de 1993.—El Secretario, Miguel López Ribas.—59.867.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Bartolomé Febrer Pons y doña Margarita Florit Pons, en reclamación de 10.880.702 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana. Local planta baja número 1 de orden del edificio sito en calle Lepanto, Ferreries. Registro de Ciudadela, tomo 1.189, folio 186, finca número 2.031.

B) Urbana. Vivienda unifamiliar situada en planta primera, número 2, edificio en calle Lepanto, Ferreries. Registro de Ciudadela, tomo 190, finca número 2.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.507.839 pesetas la finca A) y 7.190.702 pesetas la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—60.425-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don José Sarris Riera, en reclamación de 22.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Edificio destinado a bar-restaurante, planta sótano y planta baja, parcela número 11, de manzana V, de polígono II, de urbanización «Los Delfines», Ciudadela. Registro: Pende de inscripción el último título alegado, su antetítulo lo está al tomo 1.169, folio 236, finca 14.403, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 39.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—60.431-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1992 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Sociedad Anónima Claeta Playa», en reclamación de 315.632.407 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio planta baja y dos altas con 31 apartamentos, cinco locales y una piscina en complejo «Sa Caleta», urbanización «Caleta Santandria»,

Ciudadela. Registro: Tomo 1.553, folio 65, finca 20.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 434.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.422-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Villén Castillo y otro, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º-7 de la avenida de Barcelona, número 13, de la calle Murcia, con acceso por la primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.851, número 738-2.ª A, folio 97, finca 58.673. Fue anotado el embargo al tomo 1.851, libro 738, folio 97, finca 58.673, anotación letra A. Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 14, en planta sótano de la misma ubicación que la anterior. Inscrita en el Registro al tomo y libro 1.887, número 772-2.ª b, folio 94, finca 59.060. Fue anotado el embargo al tomo 1.887, libro 772, folio 94, finca 59.060, anotación letra A. Tipo para la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje en planta sótano de la misma ubicación que la anterior, inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 1.887, número 772-2.ª b, folio 97, finca 59.062. Fue anotado el embargo al tomo 1.887, libro 772, folio 97, finca número 59.062, anotación letra A. Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—60.743-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 228/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Bescos Gil, contra don Andrés Amar Sánchez y doña Ana Cantó Ortega, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 18 de enero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos consignaciones de este Juzgado número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas a subastar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Igualmente se hace saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala

para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Local de negocio número 3, sito en planta baja del edificio de tres plantas en la calle sin nombre de la barriada Las Bolas y El Torno, finca registral número 35.082, libro 602, tomo 1.167, folio 24 del Registro de Chiclana.

Valoración: 6.120.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 4, situado en planta baja del edificio de tres plantas en calle sin nombre en la barriada Las Bolas y El Torno, de igual que la anterior de Chiclana de la Frontera, finca registral número 35.083, libro 602, tomo 1.167, folio 24 del Registro de Chiclana.

Valoración: 6.120.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda señalada con el número 17 de construcción, planta segunda alta, tipo C, del edificio en Chiclana de la Frontera (Cádiz), en barriada Las Bolas y El Torno, en la barriada conocida por Las Goletas; finca registral número 31.425, libro 525, tomo 1.002, folio 133 del Registro de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Valoración total de los tres lotes: 18.240.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 7 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—60.340.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Pérez Alba, que goza de los beneficios de justicia gratuita, se tramita expediente con el número 201/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cabeza Zájara, natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), hijo de Andrés y de Dolores, casado, que desapareció el día 18 de abril de 1976, cuando se encontraba pescando en el lugar conocido por «Cabo Plata», en el término municipal de Tarifa, a consecuencia de un golpe de mar que lo arrojó al agua, desapareciendo sin dejar rastro alguno, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—55.861-E. y 2.ª 3-12-1993

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Esteban Giner Molto, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angelo Corvo y doña Marietta Jung, con el número 251/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Apartamento señalado con puerta número 2, sito en la planta 1.ª al frente, subiendo escalera número 34, en el edificio denominado «María», que tiene una superficie de 66 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza descubierta, con escalerilla

independiente hasta el nivel del suelo, de la urbanización La Felicidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 815, libro 272, folio 34, finca número 21.263.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.749.307 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser hallados.

Dado en Denia a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—60.087.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra don Rafael Hernández Oltra y doña Rosario Vicente Cobes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, y que después se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1994, para la segunda el día 21 de febrero de 1994 y para la tercera el día 28 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 36.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para celebración de la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse pos-

turas por escrito y en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo del edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, piso entresuelo y cinco pisos altos, que comprende un solo local de negocio o comercial y cinco viviendas, situado en esta ciudad con frente a la plaza de José Antonio, señalado con el número 7 de policía. Se encuentra inscrita al tomo 1.332, libro 315, folio 58, finca número 25.895, inscripción segunda.

Dado en Elche a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.975.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Ramón Ferrández Hernández y doña María Valero Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda puerta dos, que es la del centro subiendo por la escalera, del piso 5.º, y procede del edificio denominado «Triana», situado en Elche, frente a calle Maestro Albéniz, donde tiene una fachada de 24,50 metros, haciendo esquina a calle San Agatángelo, donde tiene una longitud de 18,50 metros, midiendo un total de 468,35 metros cuadrados, y se compone de sótano, planta baja, piso entresuelo, seis pisos altos y un piso ático. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, así como por el ascensor de que está dotado el inmueble. Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle San Agatángelo; izquierda, vivienda puerta 1 de este piso y patio de luces; fondo, calle Maestro Albéniz, y frente, rellano de escalera, patio de luces y otras viviendas de este mismo piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 949, libro 546 de Santamaría, folio 64 vuelto, finca número 36.821.

Tipo: 11.666.250 pesetas.

2.ª Dos novenas partes indivisas a las que les corresponden los aparcamientos señalados con los números 5-7 y 6-8 del sótano que comprende un local destinado a cochera o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por medio de rampa desde la calle San Agatángelo, de Elche, que forma parte y se integra en el edificio Triana. Tiene una superficie de unos 200 metros cuadrados. Los aparcamientos números 5-7 y 6-8, forman solamente dos estacionamientos, correspondiendo a cada sitio o estacionamiento una superficie útil de unos 11 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local anejo a la planta baja, hueco de ascensor y calle Maestro Albéniz; sur, infraestructura de la finca; este, hueco de ascensor, pasillo o rellano de escaleras, local anejo a la planta baja y calle San Agatángelo, y oeste, con infraestructura de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 949, libro 546 de Santamaría, folio 28 vuelto, finca número 36.785.

Tipo: 777.750 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de una casa de planta baja con patio a su espalda, situada en la Isla de Tabarca, del término municipal Alicante, calle Iglesia, 15, con una superficie total de 130 metros cuadrados, y linda: Norte, con las Murallas; este, con propiedades de Concepción Mulet Leoní; sur, calle de su situación, y oeste, calle Muelle AC.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.671, libro 641 de la Sección 2.ª, folio 64, finca número 20.447.

Tipo: 38.887.500 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de una vivienda puerta tres, que es la de la derecha subiendo por la escalera del piso 5.º, y procede del edificio denominado Triana, situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Maestro Albéniz, haciendo esquina a la calle San Agatángelo, ocupando un solar de 468,35 metros cuadrados, y consta de sótano, planta baja, entresuelo, seis pisos altos y ático. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de la escalera, así como por el ascensor de que está dotado el edificio, y tiene una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta uno de este piso; izquierda,

patio de luces y la vivienda puerta dos de este piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 949, libro 546 de Santamaría, folio 67, finca número 36.823.

Tipo: 10.888.500 pesetas.

Dado en Elche a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—60.285.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruíz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 85/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Piqueras, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

1. Resto después de diversas segregaciones que ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 92 áreas 33 centiáreas de tierra, regadio a cereales y una pequeña parte viña, con olivos y otros árboles, situada en el término municipal de Elda, partida de la Jaud, lindante: Al norte, don José Vidal Poveda y camino viejo de la Jaud; al sur, don José Abad Pérez; al este, don José Vidal Poveda y don José García Sanchis, acequia por medio, y al oeste, casas del causante y vía férrea, hoy dichas casas, finca de don Francisco Fernández Ibarra y carretera de Elda a Monóvar. Dentro del perímetro de esta finca, con la que linda por todos los lados, existe un edificio

de planta baja con corral, compuesto de dos cuerpos, al que da acceso un camino particular abierto en terrenos de la propia finca, con puerta al camino viejo de la Jaud; a saber: Uno, destinado a casa de recreo o chalé con terraza cubierta y pequeña escalera de acceso, que mide 13 metros de frontera por otros 13 de fondo, o sea, 169 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de la terraza fronteriza, y otro para su habitación del casero, adosado al interior y a su derecha saliendo, que mide 12 metros y medio de frontera por 9 de fondo, o sea, 112 metros 50 decímetros cuadrados. A espaldas de ambos se halla el patio o corral, que mide 16 metros de ancho por 9 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados. En total ocupa lo edificado una superficie de 443 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda al tomo 819, libro 157, folio 88, finca 9.151, inscripción tercera.

Y para que sirva a los efectos procedentes, extienden el presente en Elda a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—60.645-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.495. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 121.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—60.616-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.492, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 115.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—60.611-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alejos-Pita García, contra la Entidad «Construcciones La Giralda, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 14 de enero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 50.160.045 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 18 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Benamara», comprensiva de una extensión superficial de 750 metros cuadrados, en la zona comercial de la urbanización, señalada en el P. P. O., ES-38 Benamara, Dos Hermanas, Linda: Al norte, con terrenos propiedad de Benamara; al sur, con otros terrenos de la misma Entidad; al este, don Michael

John Buckingham, y al oeste, propiedad de «Capitán Cabina» y calle de vía rodada a la avenida de la Isla Verde, por donde tiene su acceso.

Registro de la Propiedad de Estepona, libro 507, tomo 711, finca número 37.351.

Dado en Estepona a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega. Ante mi.—60.637-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Stuart Gray, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.000.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 67.—Vivienda en planta piso tercero, escalera F, puerta tercera, del edificio

bloque VII, sito en el término de Castelló d'Empúries, sector Gran Reserva de Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 58,29 metros cuadrados más 4,32 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, corredor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, y linda: Izquierda, entrando, patio interior de manzana; derecha, playa de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; fondo, entidad 74, y al frente, parte entidad 76 y parte con caja y rellano de la escalera.

Cuota: 1,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.316, libro 162, folio 6, finca 10.068, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.584.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Jaime Morales de la Cámara, doña Carmen Aguilar Castaño, don José R. Rodríguez Alegria y doña María Victoria Dolara Maiztegui, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tiempo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de enero de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 62. Local marcial en planta de semisótano, nivel 2,50, de la agrupación segunda del conjunto llamada «Parquiemie», antes complejo «Maravillas» en el pago de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Se le identifica comercialmente con el número 4-3. Tiene una superficie construida de 56,93 metros cuadrados Linda por su frente, con

zona común; derecha, entrando, e izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, con muro de contención. Cuota 1,006 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo y libro 402, folio 97, finca número 20.910, inscripción segunda.

El tipo señalado para la finca hipotecada en primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—60.608-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 267/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Regás, contra doña María Teresa de la Cueva Romero y don Roberto Cabarrocas de la Cueva, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta y el primer lote la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.212.000 pesetas y para el segundo lote en la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 6.640.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, para el primer lote la cantidad de 6.159.000 pesetas y de 4.980.000 pesetas para el segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017026790 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch de esta ciudad.

Para la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados en la avenida de Sant Narcís, número 114, de esta ciudad. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca urbana, número 1: Local comercial en la planta baja del edificio del número

ro 114 de la avenida de Sant Narcís, de esta ciudad, barrio de «Palau Sacosta»; está destinado a taller y está formado por una sola nave que mide 102 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene anejo el resto del solar sin edificar, destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.105, libro 17, folio 61, finca 1.330.

Segundo lote.—Finca urbana, número 2: Vivienda única en el piso primero del edificio número 114 de la avenida de Sant Narcís, de Girona, barrio de «Palau Sacosta», mide 83 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, cocina, comedor-estar y tres habitaciones.

Inscrita en el tomo 2.105, libro 17, folio 63, finca 1.331, del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—59.962.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «R. R. II, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 39.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 29.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Casa compuesta de planta baja, planta en alto o piso y terrado. En planta baja se ubica: Un local de una sola nave, con un pequeño almacén y un aseo, y además la caja de escalera de acceso al piso y terrado, ocupando una superficie construida de 124,50 metros cuadrados. En la planta en alto o piso se ubica una vivienda unifamiliar, a la que se accede por dicha escalera, distribuida en recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina-comedor, tres dormitorios, cosedor-trastero, un cuarto de baño, un aseo, una pequeña terraza anterior y un patio de luces posterior, ocupando la misma superficie construida de 124,50 metros cuadrados. Y en el terrado (zona visitable), al que se accede por la indicada escalera, se ubica una zona de servicios comunes, que ocupa una superficie de 68,50 metros cuadrados construidos; todo ello edificado sobre un solar de cabida 124,50 metros cuadrados, sita en Cassà de la Selva, y linda: Frente, oeste, con la calle de les Barraquetes, en donde está señalada con el número 41; derecha, saliendo, norte, herederos de José Pujol; izquierda, con calle Travessera del Passeig Vilaret, y espalda, este, con Francisca Vidal Riera.

Inscrita al tomo 2.520, libro 123 de Cassà de la Selva, folio 6, finca número 1.919 «N», inscripción 22 del Registro de la Propiedad de Girona número 3.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretaria.—59.968.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 961/1991-2A, a instancia de «Fontaneria Tijeras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra el demandado Entidad mercantil «Ankois, Sociedad Anónima» y don Ramón Rivas Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca;

Piso primero del tipo 1, señalado con el número 6 del edificio denominado Aldayar, sito en la calle paseo de San Luis, número 1 de Almería. Tiene una superficie construida de 215,53 metros cuadrados, útil de 167,37 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al libro 778, tomo 1.476, finca registral 54.254.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, número 4, segundo de esta ciudad, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretaria.—60.329.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.075/1992-2B, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra los demandados, don Angel Povedano Foche y doña Concepción García Padilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de pedazo de tierra de secano. Libro 41 de Peligros, folio 106, finca 1.715, inscripción séptima.

Mitad indivisa de calma de secano en Peligros. Libro 41 de Peligros, folio 107, finca 1.716, inscripción séptima.

Mitad indivisa de haza de tierra de secano en Peligros. Libro 41, finca 1.718, inscripción séptima.

Todas ellas registradas en el Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Así como piso primero A, en la planta primera de pisos, cuarta general, del edificio en Granada, carretera de Huétor Vega, sin número, portal 3. Libro 1.166, folio 7, finca 70.308, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Granada número 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 8.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—60.366.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 223 de 1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taboada Camacho, en reclamación de 624.977 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, contra doña María Teresa Calatrava Guil, doña Teresa Guil Treviño y don José Blázquez González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana, finca registral número 1.746, casa en planta baja, con varias dependencias en sitio de «Los Colorados», término de Huétor Vega, con superficie de 126 metros cuadrados, edificados 81 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Es vivienda relativamente moderna, con fachada de

cemento visto, puerta en el centro y dos huecos en los laterales.

El objeto de la subasta se contrae la mitad indivisa, propiedad de doña Teresa Guil y la cuarta parte indivisa propiedad de doña María Teresa Calatrava, valoradas respectivamente en 4.000.000 y 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.727-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Procedimiento sumario número 918/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entidad que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita contra «Hoteles Granada, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificios de Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de febrero de 1994 a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Dehesa de San Jerónimo. Urbanización del centro turístico nacional Sol y Nieve. Local y residencia

en la planta baja, ubicado en el edificio conocido por bloque B de Acongra, en Monachil (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.329, libro 91, folio 190, finca número 6.477.

Tipo de valoración: 172.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—60.316.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Raymond Leonard Cadman, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 11, bungalow situado en la planta alta o primera de un edificio ubicado en el parque residencial «Las Flores», urbanización «San Eugenio», tipo A, que mide 99 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza ajardinada de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso por donde tiene su entrada; derecha, pasillo que da acceso a la calle de la urbanización; izquierda, finca 10, y fondo, calle de la urbanización. Inscripción: Tomo 387, libro 47 de Adeje, folio 15, finca número 5.749, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, sin número, de esta ciudad el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018016093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 14 de febrero de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la pri-

mera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.418-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 899/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hiptebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Octavio Fernández Sanfiel y doña María del Carmen Mascareño Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca urbana número 30: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 45, finca número 13.104.

Finca urbana número 68: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 735, libro 136 de Adeje, folio 125, finca número 13.180.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.450.000 pesetas para la finca 13.104 y de 11.550.000 para la finca 13.180, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001889992 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de febrero de 1994, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada

para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para la tercera el día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mule Flores.—El Secretario.—60.369-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 355/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por don Antonio Castaño Fernández, representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Eulogio Castaño Castaño y contra doña Aurelia López Domínguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que el final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sumdheim, Palacio de Justicia, a las nueve horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1994. En ellas no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de la constitución de la hipoteca y que al final se indican. Si resultase desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado en la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso primero izquierda, portal letra A, al que se asigna el número 2, sito en Huelva, avenida de Italia, números 103 y 105. Consta de «hall» o recibidor, despacho, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, aseo servicio, dormitorio servicio, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, según se mira de la calle, por el portal y escalera del piso primero y con el piso número tercero; izquierda, con la casa número 101 de la misma avenida de Italia propiedad de Juan Baez Rebollo, y espalda, propiedad de José Vázquez y Vázquez, de la que la separa un patio de luces. Tiene una superficie construida de 149,08 metros cuadrados y útil de 104,18 metros cuadrados. Cuota: 3,986 por 100.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—60.421-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1991, a instancias de «Maderas Bayo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Tartessos de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de marzo de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subasta ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso segundo C, en Huelva, en su calle Palos, número 10, con una superficie de 54,29 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dormitorio principal. Inscrita al tomo 1.568, libro 170 de Huelva-2, folio 154, finca número 56.052.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero C, en Huelva, en la calle Palos, número 10, de 54,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.568, libro 170 de Huelva-2, folio 164, finca número 56.062.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Asciende el total de la presente valoración a la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—60.356-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 8 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra doña Josefa Gámez Molina, don Esteban Gutiérrez Rueda, doña Rafaela Marín Gámez y don Melchor Marín Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1994, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Ford-Sierra» matrícula J-3226-L, según modelo y matrícula. Su valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Un vehículo «Ford-Sierra», matrícula J-5158-N. Su valor a efectos de subasta: 425.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de Cacún, término de Jimena, con 27 áreas 29 centiáreas, finca número 8.773. Su valor a efectos de subasta: 720.000 pesetas.

Olivar de secano en Cerrogordo, término de Jimena, con 18 áreas 65 centiáreas 78 decímetros cuadrados, finca número 4.779. Su valor a efectos de subasta: 360.000 pesetas.

Huerta al sitio del Cuarto Bajo, término de Jimena, con 20 áreas 20 centiáreas, finca número 6.655. Su valor a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

Olivar al sitio de Las Peñas y Arroyovil, término de Jimena, con 14 áreas 68 centiáreas, finca número 2.939. Su valor a efectos de subasta: 342.000 pesetas.

Olivar de riego y secano al sitio de la Torrecilla, término de Jimena, con 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas, finca número 2.085. Su valor a efectos de subasta: 3.462.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de La Hilada, término de Jimena, con 93 áreas 91 centiáreas, finca número 3.046. Su valor a efectos de subasta: 1.840.000 pesetas.

Olivar de riego al sitio de la Torrecilla, término de Jimena, con 28 áreas, finca número 8.999. Su valor a efectos de subasta: 680.000 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—60.299.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Israel González Hernández y doña María de los Reyes González Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 12.350.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una casa de tres pisos y azotea, compuesta de tres viviendas, a razón de una por planta, con superficie construida, por planta, de 98 metros 1 decímetro cuadrado, construido en un solar de 8 metros de frente por 14 de fondo, o sea, 112 metros cuadrados, cuyo resto se destina a patio interior y patinillo, situado en el término municipal de La Laguna, donde dicen el «Becerril» o la «Cuesta», con frente a la calle segunda de Becerril, número 18 de gobierno, hoy el 40, y linda: a la derecha, entrando, o sur, con Nivaria Gómez Morales; izquierda, entrando, o norte, con José Brio Segredo, y espalda o nacimiento, con Florentín Rodríguez Marrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.395, libro 10 de esta ciudad, folio 11, finca número 498, inscripción tercera.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, para que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.295.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Modesto Quintero Hernández y doña Teresa Fernández Hernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana número 7, piso vivienda señalada con el número 202, sito en la planta segunda del edificio ubicado en esta villa en la carretera de La Perdoma, esquina a carretera de los Tunes, 1, formado por tres dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño. Mide 81 metros cuadrados, incluido el pasillo de acceso. Linda: Al este, donde tiene su entrada, rellano de escalera y piso vivienda número 201 y patio de luces; izquierda, entrando al sur, don Augusto Díaz Oliva; derecha, al norte, vivienda 203 y patio de luces, y oeste, a don Pedro Hernández Barroso. Tiene como anexo un trozo de azotea de 30 metros cuadrados, incluido un lavadero de 3 metros cuadrados, y linda: Al norte, azotea del piso; sur, azotea del piso 102 y don Augusto Díaz Oliva; al este, pasillo de acceso y azotea del piso 102, y oeste, don Pedro Hernández Barroso. Inscrita al tomo 899, libro 286, finca 14.890, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 4, a las diez horas del día 18 de enero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.170.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—60.312-12.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Manuel Herrero Díez sobre reclamación de 2.677.569 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0104-89, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

a) Tierra al sitio de «Prado del Pozo», en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, de 6 celemines de cabida, equivalentes a 13 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca de Gregorio Rodríguez, hoy sus herederos: sur, Arroyo del Pozo; este, señor Blanco y Cayetano Gutiérrez, hoy Pedro Rodríguez y Mariano Ossorio, y oeste, Santos Rodríguez. En esta tierra existe un manantial de aguas alcalinosulfurosas o mineromedicinales.

Se valora en 600.000 pesetas.

b) Tierra en término de Morgovejo, al sitio de «El Pozo». Mide media carga, equivalente a 54 áreas. Linda: Norte, Julián Gutiérrez, María Blanco y Capellania de Prioro; sur, fincas de Lucas Blanco y Vicente Gutiérrez; este, río, y oeste, Mariano Ossorio.

En esta tierra se encuentra construido un edificio de planta baja y principal, encontrándose en el poniente el pozo de aguas alcalinosulfurosas o mineromedicinales con destino al balneario, siendo hoy los linderos de la finca urbana: Frente, río y terrenos de la misma pertenencia; derecha, entrando, fincas de Mariano Ossorio y Arévalo; izquierda, finca del mismo Mariano, herederos de Pedro Rodríguez y Arroyo del Pozo, y espalda, fincas de Mariano Ossorio, Santos y Pedro Rodríguez. Esta finca está atravesada por la carretera.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

c) Tierra y prado en Morgovejo, al pago de «El Pozo», de 4,5 celemines de cabida, equivalente a 10 áreas. Linda: Norte, tierra y prado de Julián del Blanco; sur y oeste, prado de Mariano Ossorio; este, río Cea, hoy este, río Cea y los demás linderos con Mariano Ossorio y Arévalo.

Se valora en 250.000 pesetas.

d) Tierra trigal en término de Morgovejo, al sitio de «El Pozo», de 2 celemines de cabida, equivalentes a 4,5 áreas. Linda: Norte, Gabino Blanco; sur y este, Mariano Ossorio Arévalo, y oeste, Pedro Borregán Mansilla.

Se valora en 200.000 pesetas.

e) Tierra en término de Morgovejo, al sitio de «El Pozo», de 9 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda en la actualidad: Norte, herederos de Gregorio Rodríguez; sur, Mariano Ossorio y Arévalo; este, río Cea, y oeste, Gabino del Blanco y Mariano Ossorio.

Se valora en 240.000 pesetas.

f) Franja de terreno en término de Morgovejo, al sitio de «El Pozo», de 2 áreas de cabida. Linda: Norte, Arroyo del Pozo; sur, fincas de Antonio y Julián Gutiérrez; este, carretera, y oeste, Cleto Fernández.

Se valora en 70.000 pesetas.

g) Mina de sustancias salinas, titulada «Dolores», sita al paraje de «El Pozo», término municipal de Valderrueda, de cuatro pertenencias. Número de expediente 7.345. Linda por todos los puntos con terreno franco. El punto de partida es el centro del manantial que existe en el balneario y que está a 14 metros del ángulo suroeste del edificio. Los rumbos son: Desde el punto de partida a la primera estaca, norte; de la primera a la segunda estaca, este; de la segunda a la tercera estaca, sur, y de la tercera estaca al punto de partida, oeste. Todos ellos con una longitud de 200 metros cada uno.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario.—60.426-3.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 134/1993, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Muñoz Giganto y doña Celerina Matilla Conejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2170/000/18/0134/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para esta las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

1. Tierra en Toral de los Guzmanes, a Pitijaún, de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Heraclio Garzo; sur, herederos de Leovigildo Barrios; este, camino, y oeste, Gloria Calvo.

Sobre la finca descrita hay construido lo siguiente: Establo, destinado a la estabulación y cría de ganado vacuno. Consta de silo, zona de reposo, ordeño, patio de ejercicio, henil, almacén y estercolerio. Ocupa todo ello una superficie construida de 1.100 metros cuadrados, y se encuentra situado al noroeste de la finca en la que se encuentra enclavado. Linda: Norte, Heraclio Garzo; sur y este, la finca en la que se encuentra enclavado, y oeste, Gloria Calvo. El resto de superficie no edificable se destina a zona de cultivo.

Inscrita en el tomo 1.550, libro 40, folio 101, finca número 4.401, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—60.701-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 1.426/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra Guillermo Revilla Laso y Feliciano Larrañaga Arrola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.064.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.298.300 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en travesía Pérez Galdós, 1-F, puerta 1, de Santoña; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.194, libro 87, folio 145, finca 7.480, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.240.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.896/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Agro Técnica de Semillas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 56.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002896/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno denominado parcela C, situado en el Cerro del Chato, término de Lachar, en la hacienda del mismo nombre, con una superficie de 31.650 metros cuadrados. Linda: al noreste, parcela A, vendida a «Fríver, Sociedad Anónima», y zona deportiva; al sur, cementerio y camino del cementerio; este, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, parcelas A y B vendidas a «Fríver, Sociedad Anónima», y «Agrogen, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.253, libro 21, folio 15, finca registral 1.386, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Agro Técnica de Semillas, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.916.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.673/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Inmobiliaria San Beda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 2.393.167, 2.356.754 y 2.356.754 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100. Tipo: 1.794.875, 1.767.565 y 1.767.565 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000267391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en avenida de Cataluña, 8, piso primero letra D, en Rubí (Barcelona). Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2, tomo 2.148, libro 334 de Rubí, folio 166, finca número 20.978.

2. Urbana sita en avenida de Cataluña, 12, piso primero letra C, en Rubí (Barcelona). Inscripción: Igual Registro, tomo 2.150, libro 336 de Rubí, folio 130, finca número 21.120.

3. Urbana sita en avenida de Cataluña número 12, piso octavo, letra B, en Rubí (Barcelona). Inscripción: Igual Registro, tomo 699, libro 336 de Rubí, folio 211, finca número 21.174-N.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.349-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.498/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Pérez Miranda y doña Isabel García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.534.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «avenida de Cataluña» en el término de Zaragoza, vivienda tercero

C, tipo A. Ocupa una superficie útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados

Inscripción del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, libro 451 de la sección tercera, folio 57, finca registral número 26.035.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.327.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1992, a instancia de «Bank of Credit and Commerce Sae», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Las Colinas de Marbella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 450.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 337.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000355/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca consistente en parcela de terreno en el partido llamado Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 766, libro 25 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 169, finca número 1.566, inscripción segunda.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.360-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3034/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Alfonso Alcolea Banegas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.204.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.653.600 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o Procedimiento: 245900003034/92 supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Abarán (Murcia), calle San José Artesano. Carretera de Abarán-Estación, kilómetro 3,500.

1. Vivienda unifamiliar número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 729, libro 129 de Abarán, folio 121, finca 16.027.

2. Vivienda unifamiliar número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 738, libro 130 de Abarán, folio 27, finca 16.067.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.348-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1993 A1 y a instancia de don Adrián Caro Sáenz se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Adrián Caro Barba, nacido en Madrid, el día 25 de febrero de 1946, hijo de Adrián y de Soledad, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Amor Hermoso, 36, quien desapareció del domicilio habitual el 23 de marzo de 1980, contando en esa fecha con treinta y cuatro años. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría.—55.089-E.

y 2.º 3-12-1993

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.167/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Preparados de la Pesca de Canarias, Sociedad Anónima» (PREPESCA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 412.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez quince horas, y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las diez quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Preparados de la Pesca de Canarias, Sociedad Anónima» (PREPESCA), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno situada en el término municipal de Agüimes, dentro del polígono de Arinaga, señalada con los números 143, 144, 145, 146 y 147, parte de la 153 y la 154, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 24.597 metros 94 decímetros cuadrados. De la parcela 153, que no se transmite en su totalidad, corresponden 7.382 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle 8-A, 7-A-2; al sur, con una parcela de 152 y parte de la 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde en el folio 212 del tomo 1.075 del archivo general, libro 99, finca número 9.507. La hipoteca es la inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.435-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Jesús Montero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más abajo se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, a 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Jesús Montero, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Derecho de arrendamiento, propiedad de «Jesús Montero, Sociedad Anónima», sobre la finca parcela sita en el lugar de La Faquiña, parroquia de Tameiga, ayuntamiento de Mos. Rústica a monte denominada «Faquiña». Su superficie es de 3.675 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino vecinal; sur, terreno municipal, arrendado en la actualidad a Angela Alvarez López, y este, terreno municipal arrendado a Roday. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela (Pontevedra) al folio 47 del tomo 274, libro 57 del Ayuntamiento de Mos, finca número 6.770 duplicado, inscripción 16.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.432-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.740/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Juana Puche Barquero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000017401992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en Castulo Sanabria, Virgen de la Salud, bloque 2, piso bajo B, de Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 154, folio 36, finca número 12.415, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.497.018 pesetas.

Segunda finca: Sita en Castulo Sanabria, Virgen de la Salud, bloque 2, segundo A, de Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 154, folio 48, finca número 12.427, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 2.602.390 pesetas.

Tercera finca: Sita en Castulo Sanabria, Virgen de la Salud, bloque 2, tercero B, de Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 154, folio 58, finca número 12.437, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.666.578 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.375-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1270/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Llorens Valderrama contra doña María del Carmen Mata Ortiz, don Celedonio Alguacil López, doña María Gracia Alfonso Lopes, don José Augusto Lopes y «Transportes y Servicios Viajeros, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.100.000 pesetas para el autocar M-6534-CZ, y de 9.000.000 de pesetas para el autobús M-6479-IS, y de 6.000.000 de pesetas para el autobús M-4741-IG, para la segunda la suma de 1.575.000 pesetas para M-6534-CZ, de 6.750.000 pesetas, para el M-6479-IS, y de 4.500.000 pesetas para M-4741-IG y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta: La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndoles además

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un autocar marca Pegaso, modelo 5035-N, para 60 plazas matrícula M-6534-CZ.

Un autobús marca Man, modelo Autisa 16.290, matrícula M-6479-IS, para 56 plazas.

Un autobús matrícula M-4741-IG.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—59.945.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Dancausa Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Dancausa Martín. La nuda propiedad de la tercera parte indivisa del piso tercero derecha de la casa sita en el número 56 de la calle Cea Bermúdez, de esta capital, que tiene una superficie de 336 metros 1 decímetro cuadrados, y está compuesto por varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con calle de Cea Bermúdez, a la que tiene dos huecos; por la derecha, mirada a la casa 2 de esta calle, con el piso tercero, izquierda, meseta y hueco de escalera principal, patio central de luces y hueco y meseta de la escalera de servicio; por la izquierda, con la calle Andrés Mellado, a la que tiene cinco huecos, y por el fondo, con la parcela número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 639, folio 232, finca número 22.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, Madrid, el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sírvase el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.411-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio, número 874/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de don Rafael Calabria Ramos, contra «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», y don Arturo Corbalán Cascales, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diez Civil. Sección uno. Asunto 874/93.

Providencia: Magistrada-Jueza señora Miryam Iglesias García.

En Madrid a 8 de octubre de 1993.

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Rafael Calabria Ramos, a la Procuradora señora Rosalía Rosique Samper, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite la demanda postulada, contra don Arturo Corbalán Cascales y «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», en el domicilio sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, de Madrid, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda; así como notifíquese y emplácese al demandado don Arturo Corbalán Cascales, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en juicio mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, librándose a tal fin edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y otro, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento ejecutivo número 1.200/88, tomándose nota en el mismo a los fines que determina el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines y por el término dispuesto

a don Arturo Corbalán Cascales, con domicilio en la calle Aragón, 530, sexto, segunda A, de Barcelona, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.918.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1280/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pomedio Salvador, doña Carmen Navarro Rodríguez, don Manuel Quintana Segura y doña Ana Rodríguez Aguirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pomedio Salvador, doña Carmen Navarro Rodríguez, don Manuel Quintana Segura y doña Ana Rodríguez Aguirre:

Viator (Almería). Vivienda planta primera, tipo A, número 2, con entrada por el portal 1 del edificio en la calle Sotomayor, hoy número 58.

Finca número 2 de la escritura de préstamo. Única de la demanda.

2.º Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A), señalada con el número 2, de los elementos individuales del edificio, con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie construida de 119 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Sotomayor; sur, rellano de acceso por donde tiene su entrada, tiro de escaleras, patio de luz y ventilación, y vivienda tipo B) de esta planta; este, rellano de acceso, y vivienda tipo G) de esta planta, y oeste, tiro de escalera y calle La Fuente. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio, 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.295, libro 41 de Viator, folio 52, finca 2.873, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de enero de 1994, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.334.799 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las once cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.317.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 548/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Guipuzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra otros, y don Manuel Umberto Bou y Clotilde Cantalapiedra Benjumea, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 50.811.437 pesetas de principal, más la de 25.000.000 calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citada de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado don Manuel Umberto Bou y doña Clotilde Cantalapiedra Benjumea, sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Piso sexto derecha, en la avenida del Generalísimo, 90, con vuelta a la calle Félix Boix, 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 327, folio 58, finca 18.009. Cargas: Una hipoteca.

Vivienda en planta cuarta, letra B, en la calle Infanta Mercedes, 25, antes 27, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 652, libro 353, folio 82, finca 16.675. Cargas: Dos hipotecas, una de ellas actualmente en fase de ejecución judicial.

Piso cuarto, letra B, de la casa número 25, sita en la calle Infanta Mercedes Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, libro 948, folio 228, finca 24.006.

Derechos de propiedad de las parcelas números 3 y 9, sitas en la urbanización barrio de los Reyes, Abantos de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Acciones y derechos en las siguientes Entidades: Banco Central Hispano; Banco de Santander; Banco Bilbao Vizcaya; Banco de Alicante; «Exclusivas de Distribución, Sociedad Anónima»; «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA); «Compañía Internacional de Ordenadores y Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima» (CIOCE); «T. O. P. Computer, Sociedad Anónima»; «Europasivos»; «Desarrollo de Circuitos Integrados, Sociedad Anónima» (DECISA); TESEISA; JBCSA; «Comelta-Portugal L. T. D. A.»; «Comelta-France, Sociedad Anónima»; «Comelta Deutschland GmbH»; «Crystalloid Europe, Sociedad Anónima»; «Agenor Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Circe Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Fu-

turo Financiero, Sociedad Anónima»; «General Española de Componentes de Sonido, Sociedad Anónima» (GECO); «Proselco, Sociedad Anónima»; y Anto Park.

Entreguesé despacho a la actora para su trámite.

Y, en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—Ante mí.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Javier Puyol Montero.—60.609.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1993, página 16162, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Tasada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas», debe decir: «Tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.»—52.891 CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, número 453/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de Lloyds Bank Limited, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Carlos M. Hernández Rumbaut y doña María Paloma Osona Romanillos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once cuarenta y cinco horas del día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se señala al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1.^a Número 4. Local comercial en edificio enclavado en «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, en el sector 8 de la supermanzana B, con una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.101, libro 105, folio 1 vuelto, finca número 8.470.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.300.455 pesetas.

2.^a Número 5. Local comercial número 5, enclavado en «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, en el sector 8 de la supermanzana B, con una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.101, libro 105, folio 3, finca número 8.471.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.300.455 pesetas.

3.^a Número 35. Planta segunda, apartamento número 201 del edificio enclavado en «Nueva Andalucía», parcela 8 de la supermanzana B, denominado «Residencial Malambo». Ocupa una superficie construida de 180 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos 11 metros 24 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.100, libro 104, folio 34 vuelto, finca número 8.408.

Tasado, a efectos de subasta, en 40.241.500 pesetas.

4.^a Número 1. Sótano número 1 del edificio o bloque enclavado en la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal, en el sector 8 de la supermanzana B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.100, libro 104, finca número 31.780.

Se saca a subasta una participación indivisa de las 3/48 partes de la anterior finca, a la que se le asigna un coeficiente de 1,26 por 100 del local descrito y le da derecho a utilizar las plazas de garaje números 1, 3 y 48, sitas, entrando, a la izquierda, y anexas a dicha vivienda como cuerpo cierto de bienes.

Tasadas, a efectos de subasta, en 2.944.500 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—60.721-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 201/1991-R, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Romero Jurado y doña Josefa Muñoz Oliva, en reclamación de la cantidad de 293.307 pesetas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble valorado, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósitos el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento 14.—Vivienda piso séptimo, puerta segunda, de la casa número 55 de la carretera de Mata, de esta ciudad. Tiene 55 metros 7 decímetros cuadrados, más 2 metros cuadrados de galería, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, trastero, aseo y galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, este, con la calle Maldonado; por el fondo, con caja de escalera, hueco de ascensor y patio; por la izquierda, con patio y con Caja de Ahorros Laietana o sucesores; por debajo, con el departamento 12, y por arriba, con el vuelo. Su cuota de participación es de 6 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.073, libro 94, folio 76, finca 5.571.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.686-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 379/1993-S por demanda de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Enrique Mila Benedicto y doña María Rosa Pastor Morera en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 28 de septiembre de 1988, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 2.537 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1994, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.412.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1994 y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Local sin distribuir, con aseo formando esquina a las calles Catalunya y Altafulla, ocupa la superficie de 74,6 metros cuadrados, y linda: Oeste, con calle Catalunya y caja escalera; norte, con zaguán y caja escalera y parte con don Esteban Gras; sur, con calle Altafulla, y este, con el departamento número 2; debajo el suelo y arriba el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.915, folio 125, finca 1.486, libro 28.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma legal a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.927.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 263/92-S, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra la Entidad «Satflor Limitada», don Pedro Serra Parejoan y doña María Teresa Aloma Cros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 645, de fecha 7 de marzo de 1990 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito el actor, que también litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 42.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Pieza de tierra sita en término de Mataró, partida Torrent Forcat, en la que existe una casa señalada con el número 50 llamada «Horta Margarita», regadio, antes plantada de viña y algarrobos, con una superficie de 2 hectáreas 93 áreas 79 centiáreas 36 miliáreas. La casa se compone de bajos y un alto y, además, un cubierto, en el cual existe un pozo con su correspondiente noria, bomba y motor y un aljibe donde se vierten las aguas procedentes del aludido. Lindante: Por oriente, con tierras de los herederos de don Juan Roura; por mediodía, con el torrente Forcat; por poniente, con José Viñals, y por el norte, con el camino de que esta ciudad dirige a Sant Andreu de Llanvaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 2.915, libro 28 de Mataró-4, folio 57, finca número 1.473, inscripción 22.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.655.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Conde del Amo y doña María Dolores Saldaña García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana.—Piso quinto, derecha, número 10, casa en Palencia, calle Obispo M. González, número 3. Mide 86,68 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.659, libro 301, folio 144, finca 191.287, inscripción quinta. Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434 de la OP del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la OP del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 30 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.358-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 750/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Molina Romero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Jurado Ortega, con domicilio en esta ciudad, calle San Vicente de Paul, número 3, 3.º, A, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; embargo letra A; «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», embargo letra B, respecto a la finca 13.630; «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; embargo letra C; «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima»; embargo letra D, respecto finca 17.257 por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta el próximo día 10 de

febrero de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

A) Urbana número 30, 17 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 17 del plano, situado en la planta sótano del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle San Vicente de Paul, de esta ciudad, y tiene su acceso por una rampa, situada en dicha calle y salida por la otra, situada a la izquierda, mirando desde la misma y que accede a terrenos propiedad de «Invertécnica de Promociones, Sociedad Anónima», por un paso hasta llegar a la propia calle de San Vicente de Paul. Mide 12,37 metros cuadrados. Y linda: Por frente, con zona común de paso y circunvalación; por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle San Vicente de Paul; por la izquierda, con el aparcamiento número 18 del plano, y por fondo, con medianería del edificio colindante, número 5 de la calle de San Vicente de Paul. Su cuota, en relación al valor total del inmueble, es del 0,72 por 100.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 1.500.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, responde: 1.000.000 de pesetas de principal, sus correspondientes intereses y 200.000 pesetas de costas.

Datos registrales.—Inscrita al folio 177 del tomo 2.051, libro 324 de Palma VI, finca registral número 17.257.

Extremo de cargas y situación arrendaticia.—Sin cargas.

B) Urbana número 11 de orden.—Vivienda, letra A, tipo D, de la planta alta tercera, con acceso por el portal señalado actualmente con el número 3 de la calle San Vicente de Paul, de esta capital. Tiene una superficie útil de 89 metros y 51 decímetros cuadrados, siendo la construida de 102 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, con una pequeña terraza o balcón, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina y coladuría. Además tiene asignado como anejo inseparable de la misma, el cuarto trastero número 3, instalado en su misma planta, y tiene una superficie

útil de 3 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, según se mira desde la calle San Vicente de Paul, con dicha calle; por la derecha, con medianería del edificio colindante, hoy denominado número 5 de la calle San Vicente de Paul; por la izquierda, con la vivienda, letra B, tipo C, de su misma planta y escalera, con el rellano de escalera y cuarto trastero número 4 de su respectiva planta, y con el patio de luces; por el fondo, con vuelo sobre la terraza existente a nivel de planta primera y con caja de escalera de su propio portal. Su cuota de copropiedad es del 3,11 por 100.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.500.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, responde: 7.000.000 de pesetas de principal, sus correspondientes intereses y 1.400.000 pesetas de costas.

Datos registrales.—Inscrita al folio 72 del tomo 1.955 del archivo, libro 263 de Palma VI, finca número 13.630.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.229.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado bajo el número 01066/1992-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, contra don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez, en reclamación de 10.935.002 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, denominadas de inferior a superior, semisótano, de cabida 173 metros cuadrados, más 73 metros 80 decímetros cuadrados de porche; planta noble a nivel de la calle del Aguila, de 273 metros cuadrados, más 122 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas, y un primer piso, de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Las tres plantas citadas se hallan comunicadas por escalera interior. Independientemente de la edificación principal, existe una edificación accesoria, con una superficie total de 280 metros cuadrados, integrada por barbacoa, aseos exteriores, piscina, salón de música y cuarto de depuradora de piscina. El acceso principal a la casa se efectúa desde la calle Aguila, existiendo otra secundaria por la calle Barranco. Está edificada sobre un solar sito en el lugar de Génova, término de esta ciudad, de cabida 1.770 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Aguila; al sur, en parte, calle Barranco, y en parte finca de Damián Palmer; al este, finca de diferentes propietarios, y por el oeste, finca de la señora Graham.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.627, libro 115 de Palma VII, folio 17, finca número 5.480, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1994, del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 121.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18106692, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.416-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero de 1994, 11 de febrero de 1994 y 11 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 338/1990-A, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Ozcoz Sesma, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Milagro:

Finca 4.982, que corresponde a un solar edificable en el término de travesía de Cuevas Altas, consta de: Vivienda en el piso primero, almacén en planta baja, y corral o patio.

Valorada en 8.255.000 pesetas.

Finca 5.006, pieza de regadío en término de Cañoclar.

Valorada en 2.011.000 pesetas.

Finca 4.436, que corresponde a una pieza de regadío en término de Carreraza.

Valorada en 2.335.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—59.890.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero de 1994, 11 de febrero de 1994 y 11 de marzo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declaración menor cuantía rec. cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 829/1992-C, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Inmaculada Pérez de Carlos, don Ignacio Azcona Zabalza, don Carmelo Azcona Zabalza y don Alberto Azcona Zabalza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, centro, letra B, de la casa número 23 de la calle Bernardino Tirapu, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 2.741, libro 185, folio 168. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.364-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 7 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 343/1993-B, a instancias del Banco Exterior de España, contra «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Solar sito en el paraje de «Ibarrea», jurisdicción de Alsasua. Inscrita al tomo 3.259 del Registro de la Propiedad número 3 de Alsasua, libro 109, folio 215, finca número 8.634, inscripción segunda. Valorada en 178.500.000 pesetas. Asimismo, se hace constar que en el precio de tasación se incluye la maquinaria objeto de hipoteca.

Dado en Pamplona a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.669.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 14 de enero, 7 de febrero y 2 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 787/1993-B, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sixto de la Fuente Pascual y doña María Angeles Yerda Aledo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. En jurisdicción de Pamplona, piso tercero izquierda, de la casa número 2 de la plaza de San Rafael. Es del tipo B. Inscrita al tomo 631, libro 332, folio 202, finca número 5.243-N, inscripción tercera. Valorada en 39.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.668.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Suministros Industriales Ponferrada, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada, contra «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mina Alicia, sin número, de Fabero (León), y contra «Excavaciones Hermanos y Blanco, Sociedad Anónima», y don Salvador Blanco Cabo, con domicilio ambos en Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, número 12, 6.º, sobre reclamación de 7.176.843 pesetas de principal y la de 3.000.000

de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

Un bulldózer, marca «Caterpillar», modelo D-9-G: 250.000 pesetas.

Una excavadora de cadenas, modelo FE-18, marca «Fiat Allis»: 500.000 pesetas.

Una excavadora de cadenas, modelo FE-28, marca «Fiat Allis»: 500.000 pesetas.

Una pala cargadora, modelo KSS.80, marca «Kawasaki»: 100.000 pesetas.

Una excavadora de cadenas, modelo FH-400, marca «Fiat Hitachi»: 3.000.000 de pesetas.

Una excavadora de cadenas, modelo FH-400, marca «Fiat Hitachi»: 3.000.000 de pesetas.

Un vehículo «Land Rover», modelo Discoveri, matrícula LE-1940-W: 1.800.000 pesetas.

Un camión transporte, marca «Perlini», modelo 131-33, matrícula LE-4058-P: 4.000.000 de pesetas.

Un camión transporte, marca «Perlini», modelo 131-133, matrícula LE-7660-S: 4.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2 de Primera Instancia, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/17/0291/93.

Dado en Ponferrada a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—60.401-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 67 de 1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonía López Gutiérrez con domicilio en Páramo del Sil (León), calle La Cavana, sin número, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y la de 3.695.107 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y,

en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 14 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 16 de marzo, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados y en la planta alta una superficie útil de 40,11 metros cuadrados. Tiene por lo tanto una superficie útil de 101,93 metros cuadrados de vivienda y además tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados, y a la espalda, otro terreno con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León), al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 60, finca número 7.338, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2 de Primera Instancia de los de Ponferrada, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/18/0067/93.

Dado en Ponferrada a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—60.405-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 86/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Peregrín Ribelles Sebastián, don Vicente Gandía Moya, y doña Carmen Ribelles Santabárbara, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 14 de enero de 1994 a las once horas; para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 8 de febrero de 1994 a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 3 de marzo a las once horas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Con una hanegada y dos cuarterones, con 171 metros 50 decímetros, o sea, 14 áreas 8 centiáreas, de tierra huerta, en término de Cuart de les Valls, partida de la Moleta. Linda: Norte, don Lorenzo Ramón; sur, don Manuel Martínez, camino de Quartell en medio; este, don Miguel Inglada Martínez, y oeste, acequia de la partida.

Inscripción: Respecto de la titularidad de don Peregrín Ribelles Sebastián, en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 215, libro 5 de Cuart de les Valls, folio 42, finca 570, inscripción segunda.

Y respecto de la titularidad de los cónyuges don Vicente Gandía Moya y doña María del Carmen Ribelles Santabárbara, se encuentra pendiente de inscripción el título para ellos citado en el mismo Registro.

Valorada a efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—60.072.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 687/1991-1.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por la Entidad «Penland Properties, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez,

en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alberche, sin número, barriada «El Juncal», a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 11 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 59.495.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018068791, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Bloque número 5. Conjunto residencial denominado «Penparaiso Aldea», en el término municipal de Maniiva, integrado en la urbanización «Hacienda Guadalupe». Consta de dos portales A y B, destinados a viviendas, con una superficie total de 532 metros 15 decímetros cuadrados construidos, dividido en los siguientes apartamentos con su tipo de subasta respectiva:

Portal A, planta baja, letra A, con 47,54 metros útiles, más 17,66 metros de patio y 6,63 metros de terraza. Tipo de subasta: 6.914.578 pesetas.

Portal A, planta baja, letra B, con 30,22 metros útiles, más 11,50 metros de terraza. Tipo de subasta: 4.180.205 pesetas.

Portal A, planta primera, letra A. Con 44,36 metros útiles más 5,65 metros de terraza. Tipo: 5.468.748 pesetas.

Portal A, planta primera, letra B. Con 30,32 metros útiles, más 11,50 metros de terraza. Tipo: 4.180.204 pesetas.

Portal A, planta segunda, letra A. Con 62,10 metros útiles, más 20,02 metros de terraza. Tipo: 8.354.360 pesetas.

Portal A, planta segunda, letra B. Con 39,67 metros útiles más 8,26 metros de terraza. Tipo: 5.075.530 pesetas.

Portal B, planta baja, letra A. Con 48,14 metros útiles más 6,63 metros de terraza y 17,66 metros de patio. Tipo: 6.987.172 pesetas.

Portal B, plantas baja y primera, piso dúplex. Con 60,64 metros útiles más 11,50 metros de terraza en planta baja y otros 11,50 metros en planta alta. Tipo: 8.354.360 pesetas.

Portal B, planta primera, letra B. Con 44,68 metros útiles más 5,65 metros de terraza. Tipo: 5.505.045 pesetas.

Portal B, planta segunda, letra A. Con 43,19 metros útiles más 8,26 metros de terraza. Tipo: 5.474.798 pesetas.

Tipo total de subastas bloque: 59.495.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—60.531.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 474/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra don Florentino Puñal Alonso, doña Damiana Sánchez Redondo, don Mariano Díaz Pérez, doña María Sagrario Redondo Galán, don Julián Sánchez García y doña María Sagrario Redondo Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4316, clave 17, procedimiento ejecutivo, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Piso primero B, del número 137 de la calle Rioja, de Leganés (Madrid). Tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con zona libre exterior del bloque; izquierda, con la vivienda letra, tipo A, de igual planta y portal; fondo, o espalda, con zona libre exterior del bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 376, folio 78, finca 27.059. Valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en la población de Cazalega (Toledo), y su calle Queipo de Llano, número 24; hoy, Guadalajara, número 30. Tiene una superficie total de 270 metros cuadrados. Linda, al frente o norte, con calle de situación; derecha o poniente, con herederos de don Claudio García; izquierda o saliente, con herederos de don Víctor Hormigos, y espalda, o sur, con don Cesáreo Flores Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 2, en tomo 824, folio 142, finca 1.762 N. Tasada, a efectos de subasta, en 3.712.500 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.403.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 108/1991 a instancia de «D. Satic, Sociedad Anónima», contra «D. Lanas Meneses, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.375.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán

reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca nave industrial en el polígono industrial de Toledo, parcela número 74 de la segunda fase. Se compone de planta baja y alta; ambas de una superficie de 110 metros cuadrados. La nave tiene una superficie de 1.315 metros cuadrados. Inscrita al tomo 969, folio 117, finca número 32.020. Valorada en 38.375.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.201.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 196/1992, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez-I. Rodríguez y doña María Luisa Páramo Rojas, en reclamación de la suma de 465.145 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.500.000 pesetas, en los que se han valorado, pericialmente, las finca embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 14 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 16 del próximo mes de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta la tercera para el día 17 del próximo mes de marzo de 1994, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda bajo derecha en la calle Madrid, número 43, de Fuensalida, con 117 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—60.410.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga, sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 340/92, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra doña Julianna Ciria Avila y don Jukka Aruid Hiltunen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar situada en el pago del Vado o Playas de Vargas, de este término municipal de Vélez-Málaga, que forma parte de lo que hoy se conoce con el nombre de Urbanización Nuevo Almayate, constituida sobre la parcela número 22 del plano general de la Urbanización, con una extensión superficial de 155 metros 28 decímetros cuadrados, de los que unos 59 metros cuadrados ocupa la parte construida y el resto está destinado a jardín y patio. Consta de tres plantas. El sótano, con superficie construida de 55 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 4 decímetros cuadrados, que se destina a garaje y trastero, y las plantas baja y alta o primera, con una superficie construida de 116 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 58 decímetros cuadrados que se destina a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, despensa, porche y patio, y la alta, en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 981, libro 82, folio 102, finca número 7.744. Valorada a efectos de subasta en 9.672.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.672.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda la hora de las doce del próximo día 14 de febrero de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.430-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fco. Javier Toucedo Rey, contra doña María Teresa Ruiz Veiga y don Enrique Larrán Otero, cónyuges, domiciliados en Plg. Coya, bloque 57 (hoy avenida Castelao, 14) 12, D (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, con todas las demás condiciones para la segunda, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 11 de enero de 1994; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0479-92, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado (7.425.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Número cuarenta y ocho de la división horizontal.—Vivienda letra D), situada en la planta o piso duodécimo del bloque o torre 57 del Polígono de Coya, en esta ciudad de Vigo. Esta vivienda es la número 863 del Plano General de Urbanización. Mide la superficie útil aproximada de 118 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escaleras y patio abierto; sur, con resto de la parcela A-1, sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada. Esta vivienda, letra C5 de la planta o piso correspondiente, y oeste, el resto ajardinado de dicha parcela.

Referencia registral: Libro 243, folio 186, finca registral número 21.257 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, en Vigo a 30 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.135.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1993, promovido por Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra Luis María Vidal Cid y María Begoña Bautista Dávila, domiciliados en Celso E. Ferreiro, 11, 8.º F, edificio «Os Pinos» (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0157-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

132. Apartamento letra F) en planta octava del edificio que tiene frente hacia la calle Marqués de Alcedo, hoy Ceiso Emilio Ferreiro, sin número, en

esta ciudad, actualmente denominado edificio «Os Pinos». Se destina a vivienda. Mide 56 metros 92 decímetros cuadrados y limita: Este, por donde tiene su frente, con terraza inherente al semisótano primero; en el interior, con el apartamento letra E) de la misma planta; oeste, hueco de escaleras y patio lateral de luces; norte, pared de cierre del edificio que le separa de otro construido por don Manuel Vázquez Domínguez, y sur, rellano de escaleras y con el apartamento letra E) de la misma planta. Es el de la derecha viendo la casa desde la calle particular, posterior.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.251, libro 633, sección segunda, finca número 52.846, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, en Vigo a 30 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.300-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido, en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado bajo el número 619/1993, promovido por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, en representación de la entidad mercantil «Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima», dedicada a la concesión, representación y comercialización de toda clase de vehículos automóviles y a su servicio técnico, en cualquiera de sus ramas o maquinaria en general, la importación y exportación en general y, en concreto, cualquier producto relacionado con los fines anteriores; domiciliada en la carretera de Madrid, número 150, también carretera de Madrid a Vigo, punto kilométrico 635,2, de esta ciudad de Vigo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la entidad mercantil «Automóviles Gran Via, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 99.769.141 pesetas al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad mercantil a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas; con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose, hasta dicha fecha, a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de 26 de julio de 1992 de suspensiones de pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.586.

VILLALBA

Edicto

Cumplimentado providencia de esta fecha del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villaiba se hace saber que con el número 12 del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Mosquera Bouza en nombre de don Manuel Souto Paz sobre declaración de fallecimiento de don José María Paz López, nacido en la parroquia de Tardad (Villaiba), en 23 de marzo de 1875, siendo hijo

natural de doña Florentina Paz López, vecina de esta villa, donde tuvo su último domicilio, partiendo para Cuba desde hace más de setenta años, en estado de soltero y sin descendencia, sin que desde el año 1959 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a los 193 y concordantes del Código Civil. Dado en Villaiba a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.438-3. y 2.ª 3-12-1993

VITIGUDINO

Edicto

Doña María Angeles Blázquez Cosmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1993, se siguen autos sumario hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de don Germán Alba Gómez y otros, contra «La Central Quisera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la resolución siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Blázquez.

En Vitigudino a 29 de noviembre de 1993. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, únase a los autos de su razón. Habiéndose observado error en los edictos publicados al haberse hecho constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, publíquense de nuevo edictos subsanando el error padecido, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, 20.000.000 de pesetas, manteniendo las fechas señaladas para las subastas y las demás condiciones del edicto de 30 de septiembre de 1993.»

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Vitigudino a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Blázquez Cosmes.—61.677-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.884-A de 1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Poncel y siendo demandados don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Irazo Salvador con domicilio en Benicassim, calle Bailén número 10. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda en Benicassim, calle Particular, de 400 metros cuadrados de superficie, construidos 100 metros cuadrados. Se compone de una planta en alto sobre pilares. Resto zona verde. Inscrita al tomo 829, libro 237, folio 157, finca 6.252, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Valorado en 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.920.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.289/1991-O, instado por don Ortiz Real Rafael y otros, frente a «Industrias Resco, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.

Un triturador «Comercio Escoler», 900 x 560, cilindros estriados, motor de 198 KW, completo.

Dos trituradores «Pirelli», de 745 x 400, cilindro uno liso y otro estriado, motor de 110 KW, completo.

Una grúa hidráulica para alimentar «Craker Comercio».

Dos Ober-vand de 750, magnéticos, potenciados.

Un transportador de 900 mm ancho x 7 m largo para alimentación.

Un transportador de 400 mm ancho con trabas, alimentación criba.

Dos transportadores para realimentar tolva de 400 mm ancho 4 y 7 m largo, respectivamente.

Una criba tarnos, con diferentes tamices, modelo UP238.

Dos transportadores, con bombo electromagnético de 1 m largo.

Un bombo separador magnético a la salida del material triturado.

Un transporte neumático de 7 KW, con ciclón separador.

Una aspiración de borra, textil y polvo, motor de 12 KW.

Dos realimentadores de material en forma «sandwich» de 7,6 m.

Dos cribas recogedor con bielas y protección lateral.

Tres transportadores de 1,40, 2,7 m y 4,50 m salida NR.

Un transportador con detector metal carga craker butyl.

Cinco transportadores de 3,4, 2,4, 12 y 6,5 m para butyl.

Un bombo rotativo para lavar cámara butyl.

Un transportador 6 m transporte butyl 1,1 KW.

Un silo aproximado 20 m³ con dos bisifin salida material.

Cuatro molinos «Egusquiza» de platos 600 mm diámetro de 45 KW completos.

Tres bisifines de 1, 2,5 y 4 m longitud.

Un transporte neumático para material molido «Mikropol».

Dos bisifines de alimentación molinos con cuatro motores reductor.

Un transportador de 1,5 m con bombo magnético, imán permanente.

Una criba tarnos con tres tamices modelo Up 238.

Dos molinos «Egusquiza» platos 600 mm de 45 KW completos (sin cuadro eléctrico), en reparación.

Cuatro molinos «Condux» HZ 8/N de 75 KW c/u completos.

Cinco autoclaves verticales de 0,86 m³, presión de trabajo autorizado 35 Kg/cm², diferentes años de fabricación, completamente automáticos, completos, con puente grúa.

Lote segundo.

Doce cestos para colocar el producto a regenerar. Un volcador del material regenerado al refinador 3 KW.

Un refinador «Berstoff» de 900 x 535/610, potencia 75 KW (1974).

Un transportador de 1 m, salida material 0,3 KW.

Un transportador de 6 m, transporte a filtradora 1,1 KW.

Un transportador de 28 m, transporte a filtradora 1,1 KW.

Un transportador de 6 m, transporte a filtradora 1,1 KW.

Una filtradora marca «Troestar», potencia 100 KW, completa.

Tres transportadores alimentación refinadores 5, 8 y 12 mm y 20 mm ancho.

Tres refinadores tricilíndricos «Vogele» 550 x 400 diámetro, de 100 KW c/u completos, uno de ellos desmontado.

Tres transportadores salida material «Volege».

Tres transportadores alimentación «Extruder», de 4, 10 y 6 m.

Un extruder marca «troester», potencia 80 KW.

Lote tercero.

Un transportador salida «Extruder», potencia aproximada 8 m.

Una guillotina con grupo hidráulico de 2,25 KW.

Un transportador de rodillos de aluminio de 8 m de 1,2 KW.

Una pieza, con rodillos sueltos, de aluminio de tres m.

Una balanza, automática, de 0 a 10 Kg.

Dos autoclaves esféricos, rotativos, de 2 m cúbicos, 45 Kg/centímetro cuadrados, completos, con motor reductor de 5 KW.

Dos transportadores alimentación «Tolva», de 3 m y 8 m a 60 grados, con trabas.

Seis transportadores, dos de 2,5 m; 1 de 4 m, con trabas; 1 de 6 m, 1 de 5 m y 1 de 4 metros.

Un cilindro mezclador, de 1.000 x 400, potencia 30 KW.

Seis transportadores para transportar el material con una pasada de refinado a diferentes sitios de consumo.

Un refinador GX, tipo 215, de 800 x 400 de diámetro, potencia 45 KW.

Dos transportadores; uno, alimentación, y uno, salida, 2 m y 1,5 metros.

Tres refinadores tricilíndricos «Vogele», de 550 x 400 de diámetro; de potencia, 100 KW.

Seis plegadores confeccionadores para hacer rollos o planchas.

Dos refinadores GX, tipo 213, de 550 x 320/394 de diámetro, motor 45 KW.

Tres transportadores para salida material, 2 de 3 m y 1 de 4 m.

Nueve extractores para limpiar ambiente, de 0,75 KW c/u.

Dos instalaciones de lavado, gases vía húmeda, de 26 KW.

Dos baterías, de 3 refinadores, c/u., de 32 KW (1.965).

Una filtradora, marca «Troester», potencia 100 KW.

Una filtradora de 6" de potencia, 45 KW.

Una caldera, de 1.200 Kg. vapor/hora, marca «Sucecoral», presión de timbre, 45 Kg. con quemador de fuel-oil, instalación completa.

Una caldera, de 2.000 Kg. vapor/hora, marca «Gruppen», presión de timbre 45 Kg., con quemador de fuel-oil, instalación completa.

Un tanque de agua desmineralizada, de 25 metros cúbicos.

Un tanque de agua desmineralizada, de 5 metros cúbicos.

Un tanque fuel-oil nodriza, de 5 metros cúbicos.

Una planta osmosis para tratamiento de agua, completa.

Una planta desmineralización de agua, completa.

Un depósito de poliéster, agua osmotizada, de 20 metros cúbicos.

Un torno, de 3 m, potencia 2,20 KW.

Una máquina taladrar de pie, potencia 0,75 KW.

Una muela, 3CV potencia 2,2 KW.

Dos compresores con depósito aire, potencia 5,5 KW y 3 KW.

Dos equipos de soldadura eléctrica.

Dos equipos de soldadura autógena.

Dos transformadores, de 1.000 KW; uno, de acero, y el otro, de piraleno.

Dos cuadros generales, de baja tensión, con sus automáticos y equipo de condensadores para energía reactiva.

Siete bombas alimentación agua de refrigeración y desagüe.

Un cilindro GX, de laboratorio (1974).

Una prensa completa, con grupo hidráulico.

Un viscosímetro.

Un elastómetro, 50-150 Kg.

Un garbillo para comprobar granulometrias.

Una estufa de secado material.

Quince jaulas para alimentar material a trituración.

Treinta jaulas para dejar el regenerado en bandejas.

Treinta jaulas laterales, desmontables.

Una carretilla «Fiat DC», de 2.500 Kg, con gas-oil.

Una carretilla «Fenwich», de 1.000 Kg, eléctrica.

Una báscula puente, de 50 toneladas métricas.

Dos básculas, de plataforma 1.000 x 1.250, peso 2.000 Kg.

Un camión «Ebro», con grúa, marca «Valman», para descargas y servicio trituración B-7023-0.

Cinco carros, con mangueras contra incendios, de 30 metros c/unidad.

Doce extintores «Parsi», tipo EP 12 espuma.

Una guillotina, de un metro de ancho.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 85.501.800 pesetas, de los cuales corresponden 28.422.000 pesetas, al primer lote; 28.715.400 pesetas, al segundo lote, y 28.364.400 pesetas, al tercer lote.

Los bienes se encuentran depositados en calle Barcelona, número 31 de Gavá, siendo su depositario don Vicente Armelles Doménech, con domicilio en calle Barcelona, número 31, de Gavá.

Primera subasta: 15 de marzo de 1994, a las diez horas. Primer lote: Consignación para tomar parte, 14.211.000 pesetas. Postura mínima, 18.948.000 pesetas; segundo lote: Consignación para tomar parte, 14.357.700 pesetas. Postura mínima, 19.143.600 pesetas; tercer lote: Consignación para tomar parte, 14.182.200 pesetas. Postura mínima, 18.909.600 pesetas.

Segunda subasta: 22 de marzo de 1994, a las diez horas. Primer lote: Consignación para tomar parte, 14.211.000 pesetas. Postura mínima: 14.211.000 pesetas; segundo lote: Consignación para tomar parte, 14.357.700 pesetas. Postura mínima, 14.357.700 pesetas; tercer lote: Consignación para tomar parte, 14.182.200 pesetas. Postura mínima, 14.182.200 pesetas.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1994, a las diez horas. Primer lote: Consignación para tomar parte, 14.211.000 pesetas; segundo lote: Consignación para tomar parte, 14.357.700 pesetas; tercer lote: Consignación para tomar parte, 14.182.200 pesetas. De cada lote, la postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicar los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse, separadamente, en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por la Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.025.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Cipriano Agudo Sánchez y otros, contra TAMSA, con domicilio en carretera de Sevilla, kilómetro 637.3 (Huelva), bajo el número de autos 1.872/1991, ejecutoria números 89 y 127/1992 ac., por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Elementos de madera aglomerada, prensada y plastificada en caliente, según se detalla en el siguiente resumen de valoración:

Primera calidad, color liso blanco: 32.760.923 pesetas.

Primera calidad, color crema: 3.012.658 pesetas.

Primera calidad, color pino: 2.615.233 pesetas.

Primera calidad, color roble: 5.680.729 pesetas.

Primera calidad, color sapeli: 1.987.378 pesetas.

Primera calidad, color teka: 5.766.397 pesetas.

Primera calidad, color teka N: 2.083.230 pesetas.

Primera calidad, color mármol: 634.608 pesetas.

Primera calidad, colores varios: 7.441.821 pesetas.

Segunda calidad, colores varios: 21.275.768 pesetas.

Total valoración: 83.258.745 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

De ser declarada desierta la segunda, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Reinoso y Reino.—La Secretaria.—60.343.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el 84/1990 y acumulados, ejecución 151/1991 y acumulados registrado en este Juzgado de lo Social número 20, a instancia de don Luis M. del Viso Puente y otros, contra VICUSA, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica. Tierra en término de Coslada, donde está la era de pantrillar, de haber 10 fanegas 2 celemines 23 estadales o 4 hectáreas 18 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, tierra de doña Mariela Puebla; mediodía y oriente, ferrocarril; poniente, camino de Rivas. Parte de esta finca está destinada a era de pantrillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 62, tomo 1.165, finca número 817, inscripción sexta, libro 14 de Coslada. 20.759.250 pesetas. La presente finca ha quedado reducida a la cantidad de 27.679 metros 95 decímetros cuadrados, según certificación registral. Cargas registrales según certificación 6.081.971 pesetas. Valor real: 14.677.279 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1994, como hora para todas ellas a las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del

precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—60.351.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 15/1993, a instancia de don Cesar Peinador Perez y otros, frente a «Productos Lacteos Manchegos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de otros, el concepto de otros, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte ejecutada y que ha sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 18 de enero de 1994, para la segunda subasta, en su caso el día 15 de febrero de 1994, y para la tercera, si fuera necesario, el día 15 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abiño Calderón número 4-1.ª planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran,

sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo el bien a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que el bien embargado, en su caso, están depositados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de quesos, sito en esta ciudad, paseo de las Rogativas, sin número, haciendo esquina al camino de San Román, con huerta aneja, contenido todo ello en una parcela, de una extensión de 5.691 metros 33 decímetros cuadrados. La fábrica consta de nave industrial, de planta baja, con una superficie construida de 1.400 metros cuadrados, subdividida en varias dependencias adecuadas a su destino en el segundo ángulo, derecho, de la nave, en primera planta, y ocupando una superficie de 200 metros cuadrados; hay otras dependencias destinadas a oficinas y archivo, y en el ángulo izquierdo hay una pequeña entreplanta, en forma de L, para almacenamiento. Separada de la nave existe otra edificación, de forma rectangular, con una superficie de 140 metros cuadrados, edificada sólo en planta baja y destinada a cuarto de calderas, vestuario, servicios, transformador eléctrico y almacén. El resto del terreno rodea la nave y está tapiado, en parte, con dos entradas: Una, por el camino de San Román, y otra, por el paseo de las Rogativas. Todo el conjunto linda: Frente, paseo de las Rogativas; derecha, entrando, desde ese frente, finca de doña Josefa Cebrián y otros; izquierda, camino de San Román, y fondo, finca de doña Celestina Cebrián.

Inscrita al tomo 2.446, libro 813, folio 110, finca número 52.027. Inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—60.337.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Alvarez, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado registrado al número 908/1992, ejecución número 9/1993, a instancia de don Justo Comesaña Costas y otros, contra «Viajes Conde, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato y cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la termina-

ción del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 20.044.616 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, 3.º de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, en segunda subasta el día 2 de febrero de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 23 de febrero de 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable, artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3628000064090892 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7 de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de los actores don Justo Comesaña Costas y otros, con teléfonos 46 92 70 y 20 79 44.

Relación de los bienes embargados:

Uno.—Un mueble de escritorio en madera de castaño de 330 x 60 x 120. Valorado en 21.650 pesetas.

Dos.—Un ordenador «Amstrad» modelo PC 1512 SD, con impresora, UC y pantalla monocroma número 541-7219816. Valorado en 36.400 pesetas.

Tres.—Una máquina de escribir electrónica TA, modelo Compacta 400. Valorada en 18.000 pesetas.

Cuatro.—Una caja fuerte «FAC» de 0,55 x 0,75 x 0,50 metros. Valorada en 72.560 pesetas.

Cinco.—Local comercial, finca urbana número 40.706, inscrita en el libro 539, folio 53, sección tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, sito en la plaza de América, número 3 de esta ciudad. Linda con la plaza mencionada al sur, con la calle Coruña al este, el edificio del cual forma parte al oeste, y otro local de negocio de la misma edificación al norte. Accesos: Posee uno por la plaza de América, consistente en una puerta de aluminio anodizado de dos hojas, en vidrio traslúcido sobre armazón del mismo material. Valorado en 19.896.006 pesetas.

Total de la tasación 20.044.616 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario.—60.346.